

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

BARCELONA

Edicto

Doña María Consuelo Gormaz Adell, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de la ejecutoria número 180/1995-E, se procedió a la publicación de los correpondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de abril de 1997 y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de 11 de abril de 1997, con objeto de proceder a la pública subasta de la vivienda sita en la calle Laureano Miró, número 224, de Sant Feliu de Llobregat, inscrita en el folio 244, tomo 562, libro 42, finca número 573, inscripciones 16 y 17. A través de los presentes se mantienen y reiteran los datos y descripción registral contenidas en aquéllos más significando, que la subasta lo será por totalidad de la vivienda mencionada y asimismo que manteniéndose tanto el lugar como las condiciones de la subasta, las fechas en las que tendrá lugar serán las de 16 de septiembre de 1997, la primera; 16 de octubre de 1997, la segunda, y el 13 de noviembre de 1997, la tercera, todas ellas a las once horas. Así y manteniéndose el resto de determinaciones incluidas en los edictos ya publicados y sirviendo el presente de notificación al condenado de los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Consuelo Gormaz Adell.—33.440-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 328/1996, se siguen autos de juicio sumario hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Concepción Moro Hurtado, sobre garantía de préstamo hipotecario en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que después se dirán, para lo que se ha señalado los días 11 de julio de 1997, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado, 12 de septiembre de 1997, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo y 13 de octubre de 1997 en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once treinta horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, números

4 y 6 bajo derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta, la suma de 7.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar, documentalmente, en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Libreros, número 8 de esta ciudad, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate, si podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación, a la parte demandada del señalamiento de las subastas, a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma, con todas las formalidades legales.

Bien objeto de la subasta

Urbana 6. Apartamento letra B, planta primera de la casa número 13 de la calle Escobedos, de Alcalá de Henares, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.528, libro 77, folio 89, inscripción primera, digo segunda, finca registral número 11.494.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad», de Madrid y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmó en Alcalá de Henares a 24 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—33.402.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Casanova Capilla, doña Francisca Dominguez Rodríguez, don Juan Casanova Capilla y doña María Lizana Valencia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 1.208-0000-18-0310-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la calle La Viñuela, bloque 4, 4.º C, sita en Los Barrios (Cádiz). Tiene una superficie construida de 98 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar con terraza, vestíbulo y pasillo distribuidor, cocina, baño y lavadero. Finca registral número 3.487-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 951, libro 131 de Los Barrios, folio 59.

Tipo de subasta: 8.240.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 12 de marzo de 1997.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—33.531.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez de Primera Instancia número 1 de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 234/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Gómez Portillo García, contra doña María Luisa Clemente Morales y don Lorenzo García Aranda, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.900.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 2 de septiembre de 1997, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997; celebrándose en su caso estas dos últimas, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, sita en Bolaños de Calatrava, inscrita al tomo 446, libro 74, folio 158, finca número 7.006, inscrita a nombre de la demandada doña María Luisa Clemente Morales.

Dado en Almagro a 19 de mayo de 1997.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—33.405.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 326/94, seguidos a instancia de Caja Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Doménech Picó, contra don Santiago Pérez Martínez, doña Marina Beteta García, don Santiago Pérez Bas y doña Belén Martínez Sánchez, sobre reclamación de resto de principal de 674.171 pesetas más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez y quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de octubre de 1997, a las diez y quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la cuenta número 0054000017032694 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Almansa una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en planta cuarta sita en avenida José Rodríguez, sin número, de Almansa. Superficie de 82,73 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa al libro 375, folio 159, finca número 26.703.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

2. Vivienda en Almansa, calle Las Norias, número 3-2.º, hoy número 7. Superficie de 93,50 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa, libro 333, folio 41, finca número 24.535.

Tasada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Almansa a 21 de mayo de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—33.316.

ALMERÍA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 60/96-A se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Belén Sánchez Maldonado, contra los bienes especialmente hipotecados por «Portamarina, Sociedad Cooperativa Andaluza», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.811.767 pesetas de principal, intereses al 15,5 por 100 anual, y un crédito supletorio de 915.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 2.ª planta, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de octubre de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1997 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito

no serán admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Apartamento en construcción, tipo B, ubicado en la planta segunda alta, número 6, de los elementos individuales, del edificio sito en el barrio de Las Negras, término de Nijar, teniendo además como anejo inseparable, un garaje con trastero, en la planta semisótano. El garaje tiene su entrada directa desde la galería o zona común, y el apartamento tiene su acceso desde el rellano de las escaleras que parten de dicha zona común, por el portal A. El apartamento consta de distribuidor, cocina, salón-comedor, terraza lavadero, baño completo y dos dormitorios con ventanitas o balcón al exterior. El garaje es del tipo B, y está señalado con el número 6, tiene una superficie construida de 21 metros 47 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 19 metros 12 decímetros cuadrados, siendo sus linderos: Frente, la galería o zona común; derecha entrando, el garaje número 5, vinculado al apartamento número 5; izquierda, el garaje número 3, vinculado al apartamento número 3; y espalda, con el subsuelo de la calle que separa de las anchuras del cuartel de la Guardia Civil. Y el apartamento tiene una superficie construida, con inclusión de su parte proporcional en los servicios comunes, de 76 metros 58 decímetros cuadrados. Considerando la fachada principal del edificio, linda: Frente, orientado al este, vía privada de este edificio y del existente en el lado opuesto; derecha, rellano de escaleras del portal A, y el apartamento finca número 5; izquierda, el apartamento finca número 7, y espalda, calle que le separa de las anchuras del cuartel de la Guardia Civil. Esta finca constituye la registral número 28.716, inscrita al folio 151 del libro 355, tomo 1.595, del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Con posterioridad a la hipoteca que motiva la presente, se segregó el garaje trastero, formando la registral número 30.117, inscrita al folio 215, libro 370, tomo 1.633, del referido Registro de la Propiedad, inscrita a favor de don Antonio Jesús y don Baldomero González Ortiz, de por mitad proindiviso.

Dado en Almería a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—33.300.

AVILÉS

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y en procedimiento 475/1992, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días lo siguiente:

1. Rústica, finca a labor y prado, llamada Cellerero, sita en términos de su nombre, parroquia de Cardo, concejo de Gozón, cabida de 30 áreas, linda por el norte, con camino y por el sur, este y oeste, herederos de don Antonio Reparaza, hoy de esta herencia.

Inscrita al tomo 1.120, folio 97, finca número 20.765, inscripción primera.

2. Finca a pasto, llamada Llosa del Cellerero, sita en términos de su nombre, parroquia de Cardo, concejo de Gozón, cabida 2 hectáreas 46 áreas 16 centiáreas, linda por el sur, con camino y reguero de agua; este, de don Ramón Suárez Zarrasina; oeste, con más de esta herencia, y norte, con camino y de don Ramón González.

Inscrita al tomo 799, folio 224 vuelto, finca número 13.563, inscripción séptima.

3. Finca a labradío y pasto, llamada El Cellerero, sita en término de su nombre, parroquia de Cardo, concejo de Gozón, cabida de 20 áreas 22 centiáreas; linda por el sur, con bienes de la misma procedencia; este, con camino, oeste, de don Ramón Suárez y norte, con camino. Dentro de esta finca y formando unidad material, existe una casa de planta baja con su cuadra, que mide 12 metros 56 centímetros de frente, por 11 metros 16 centímetros de fondo, lindando por todos los vientos con la finca en la que está construida.

Inscrita al tomo 799, folio 228, finca número 13.564, inscripción séptima.

4. Finca a labradío y prado, llamada Llosa del Cellerero, sita en términos de su nombre, parroquia de Cardo, concejo de Gozón, cabida de 44 áreas; linda por el este, de don José García, de la Uz, con camino público que va al Bogallín; oeste, de don Manuel Suárez, del Posadorio, y norte, con camino público y la Iglesia de Cardo.

Inscrita al tomo 968, folio 243, finca número 5.133, inscripción decimotercera.

5. Finca a prado, llamada Prado del Forínque, sita en términos de su nombre, parroquia de Cardo, concejo de Gozón; cabida de 41 áreas 75 centiáreas; linda por el este y norte, con bienes forales de Idelfonso Fernández Corugedo, y por el sur, con reguero.

Inscrita al tomo 264, folio 125, finca número 5.142 duplicado, inscripción undécima.

El remate tendrá lugar: En la primera subasta, el día 22 de julio de 1997 y hora de las diez horas por el tipo de la tasación, o sea por 15.332.012 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de septiembre y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 22 de octubre y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve par la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, referencia 3263/0000/17/0475/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral, podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de Audiencias.

Dado en Avilés a 1 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—33.366.

AVILÉS

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 409/96, instado por don Javier Contreras Rubio y don Jesús de las Heras Onrubia, contra doña María del Rosario de las Heras Onrubia y don Gonzalo García Prada, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 24 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3263000018040996, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros (párrafo 4.º, regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de septiembre, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, hallándose ambas sujetas al resto de las condiciones señaladas para la primera subasta.

La finca objeto de subasta es

El 71,80 por 100 de la finca número 75.—Piso duodécimo, a la izquierda conforme se sube por la escalera, letra A, de la parte del edificio denominada «portal B», de la casa sin número, hoy número 12, de la avenida de Pablo Laloux, en Salinas, concejo de Castrillón, cuyo piso consta de vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, cuarto diario, cocina, dos cuartos de baño, varios armarios empotrados y dos terrazas; linda una superficie útil de 105 metros cuadrados, y mide: Por su frente, al oeste, y derecha mirando al edificio desde el frente; al sur, con terreno de la finca en donde se halla enclavada la casa; izquierda, al norte, con meseta y caja de la escalera, caja de los ascensores y local tendero común;

y fondo, al este, con terreno de la finca en donde se halla enclavada la casa, meseta de escalera y caja de los ascensores.

Inscrita al tomo 1.939, libro 454, folio 149, finca número 27.796, inscripción 5.ª

Dado en Avilés a 28 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.256.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/97, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra finca especialmente hipotecada por doña Josefa Fernández López y don Ildefonso de Paz Cantón, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de octubre de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y de resultar negativa la notificación al demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Y para el supuesto de que cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.474.800 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.498 del archivo, libro 168 de Badalona número 2, folio 37, finca número 9.029, inscripción 5.ª

Dado en Badalona a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.199-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio menor cuantía bajo número 71/93-A, a instancia de don José Antonio Coderch Giménez, contra Comunidad de Propietarios calle Bigai, número 19, de Barcelona, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más abajo se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 2-3.º, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de julio de 1997 y hora de las once; para el caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para segunda subasta el

día 8 de septiembre de 1997 y hora de las once; y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 6 de octubre de 1997 y hora de las once. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 26.857.035 pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda se suspenderá la aprobación de remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que deberá a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo aceptan, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.493 y 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Piso tercero, puerta segunda, vivienda en la cuarta planta, sita en el número 19 de la calle Bigai, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 501, libro 370 de San Gervasio, folio 84, finca número 14.863, inscripción 3.ª

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes libro el presente en Barcelona a 7 de mayo de 1997; doy fe.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—33.238.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1078/96-4 se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Domine Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0948-0000-18-1078-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta.

Departamento número 1. Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta alta de la casa señalada con el número 4 de la calle Ramiro de Maeztu, de Barcelona. Extensión de 114 metros cuadrados, y las terrazas jardín 80 metros cuadrados. Linderos: Frente, puerta de entrada, rellano de la escalera, patio interior y piso primero, puerta segunda; derecha entrando, calle Ramiro de Maeztu; fondo, solar número 21 de la Cooperativa de Periodistas; izquierda, solar número 18 de la misma cooperativa. Forma parte inseparable de este piso, un espacio o plaza de aparcamiento señalada con la letra I, sita en la planta baja debajo del voladizo de la terraza de este mismo piso, que ocupa 14 metros cuadrados. Cuota: 12,50 por 100. Finca número 16.673-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1997.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—33.266.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 971/93-4.ª, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José María, don Vicente y doña Montserrat Piulachs Armengol y por doña María Altayó Torrens, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por lotes y por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, 3.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitantes deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas están valoradas respectivamente en la cantidad que se indica en la descripción que figura a continuación.

Descripción de las fincas objeto de la subasta:

Lote número 1: Departamento número 8. Vivienda puerta cuarta, situada en la planta entresuelo del edificio sito en Barcelona, en la calle Hostafranchs, números 2-6. Tiene una superficie de 49 metros 1 decímetro cuadrado, distribuidos en las dependencias y servicios propios de su destino. Linda: Por su izquierda entrando, con vuelo de la calle Hostafranchs y vivienda puerta tercera de esta mis-

ma planta; por su derecha, con vuelo de la propiedad de los Hermanos Piulachs Armengol y doña María Altayó; por su fondo, con vuelo de la propiedad de sucesores de don José Orobitg Ferré, y por su frente, con rellano de la escalera y hueco de ascensor.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 1.829, libro 23 de Barcelona, folio 17, finca número 1.068.

Valorada a efectos de subasta en 11.060.000 pesetas.

Lote número 2: Departamento número 14. Vivienda puerta tercera, situada en la planta segunda del edificio sito en Barcelona, en la calle Hostafranchs, números 2-6. Tiene una superficie de 48 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en las dependencias y servicios propios de su destino. Linda: Por su izquierda entrando, con vivienda puerta segunda de esta misma planta; por su derecha, con vuelo de la propiedad de sucesores de don José Orobitg Ferré; por su fondo, con vuelo de la calle Hostafranchs, y por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 1.829, libro 23 de Barcelona, folio 29, finca número 1.080.

Valorada a efectos de subasta en 17.380.000 pesetas.

Lote número 3: Departamento número 17. Vivienda puerta tercera, situada en la planta tercera del edificio sito en Barcelona, en la calle Hostafranchs, números 2-6. Tiene una superficie de 48 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en las dependencias y servicios propios de su destino. Linda: Por su izquierda entrando, con vivienda puerta segunda de esta misma planta; por su derecha, con vuelo de la propiedad de sucesores de don José Orobitg Ferré; por su fondo, con vuelo de la calle Hostafranchs, y por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor.

Cuota: 3,18 por 100.

Lleva anejo un trastero señalado con el número 8, con una superficie de 4 metros 66 decímetros cuadrados, sito en la última planta del edificio.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 1.829, libro 23 de Barcelona, folio 35, finca número 1.086.

Lote número 4: Departamento número 20. Vivienda puerta tercera, situada en la planta cuarta del edificio sito en Barcelona, en la calle Hostafranchs, números 2-6. Tiene una superficie de 68 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en las dependencias y servicios propios de su destino. Linda: Por su izquierda entrando, con vivienda puerta segunda de esta misma planta; por su derecha, con vuelo de la propiedad de sucesores de don José Orobitg Ferré; por su fondo, con vuelo de la calle Hostafranchs, y por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 1.829, libro 23 de Barcelona, folio 41, finca número 1.092.

Valorada a efectos de subasta en 17.380.000 pesetas.

Lote número 5: Departamento número 23. Vivienda puerta tercera, situada en la planta quinta del edificio sito en Barcelona, en la calle Hostafranchs, números 2-6. Tiene una superficie de 68 metros 33 decímetros cuadrados; distribuidos en las dependencias y servicios propios de su destino. Linda: Por su izquierda entrando, con vivienda puerta segunda de esta misma planta; por su derecha, con vuelo de la propiedad de sucesores de don José Orobitg Ferré; por su fondo, con vuelo de la calle Hostafranchs, y por su frente, con rellano de escalera y hueco de ascensor.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 1.829, libro 23 de Barcelona, folio 47, finca número 1.098.

Valorada a efectos de subasta en 17.380.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—33.267.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1076/94-D en reclamación de 2.385.989 pesetas de principal más 700.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Ediciones Científicas Catalanes, Sociedad Anónima», don Francisco Solé Planas y don Fernando Fulla Sala, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 1.ª; para en su caso, la segunda, el próximo día 22 de septiembre y hora de las doce; y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 22 de octubre y hora de las doce.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta; en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallecido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta propiedad del demandado don Francisco Solé Planas, son como siguen:

Registral número 1.388-N. Pieza de tierra campo, secano, sita en el término de Camarasa, partida Molinera, de cabida 1 hectárea 28 áreas 61 centiáreas; linda: Por norte, con don Blas Amat; por sur, con don Jaime Picoy; por este, con herederos de Olives, y por oeste, con don Vicens Solé Montaner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.491, libro 77, folio 151.

Cálculo de la valoración: 578.745 pesetas.

Registral número 2.699-N. Pieza de tierra yermo, campa, sierra, sita en el término de Camarasa, partida Ginesta, de extensión 7 jornales, equivalentes a 3 hectáreas 5 áreas 6 centiáreas; linda: Por este, con don Gabriel Aleu y don Miguel Queralt; por sur, con camino; por poniente, con don Martín Castells y don José Tor, y por norte, con la sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.137, folio 195.

Cálculo de la valoración: 915.180 pesetas.

Registral número 4.593-N. Pieza de tierra campa, secano, sita en el término de Camarasa, partida Molinera o Tamariu, de cabida 9 hectáreas 40 áreas 64 centiáreas; linda: Por norte, con camino; por sur, con camino del Cap de la Serra; por este, con don Francisco Solé Planes, don Joaquín Ballester y don Francisco Capdevila, y por oeste, con don Ramón Olives, don Juan Domingo y don José Vallis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.305, folio 182.

Cálculo de la valoración: 5.643.840 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—33.197-16.

BARCELONA

Edicto

Conforme a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona, en la suspensión de pagos número 274/96-2, seguidos a instancia de «Compañía Mercantil Comercial Europea Comunitaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ram de Viu, dedicada a la importación y exportación, representación y compraventa de maquinaria de obras públicas, siendo su domicilio calle Balmes, número 12, piso 1.º, de Barcelona, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 6 de mayo de 1997 se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva, que se acordó en su día mediante auto de fecha 4 de abril de 1997, al ser el pasivo superior al activo en la cantidad de 49.753.045 pesetas, y en el que igualmente se declaró a la mercantil instantánea, en estado legal de suspensión de pagos; igualmente se ha acordado una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del citado auto, que se concede para que la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, sin que ello se haya solicitado, citar a los acreedores de la citada mercantil, para que comparezcan el día 8 de julio de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, planta 3.ª, de Barcelona, para la celebración de la Junta general de acreedores, apercibiéndose a los mismos que podrán comparecer personalmente o por medio de representante con poder suficiente, debiendo aportar igualmente el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, teniendo a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen elaborado por la Intervención judicial y demás documentación establecida en los artículos 15 y 22 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, así como la proposición del convenio presentada, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste y sirva para publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Barcelona a 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.201-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 900/96, sección M, promovidos por «F. H. Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Turrado-Martín Mora, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Pequerul Sanvicens y don Francisco Flores Caña, en reclamación de la suma de 8.434.202 pesetas más intereses y costas, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el 30 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 31 de octubre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas las cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el próximo día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Séptima.—Mediante el presente edicto se notificará a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Piso quinto, puerta tercera, que es la entidad número 24, en la undécima planta, de la casa número 130, de la calle Cruz Cubierta, de la ciudad de Barcelona, destinado a vivienda. Su superficie es de 103 metros 75 decímetros cuadrados, de los que corresponden 97 metros 9 decímetros cuadrados a la vivienda, y 6 metros 66 decímetros cuadrados a la terraza. Linda: Frente, sur, del edificio con la calle Cruz Cubierta y parte con la caja de los ascensores y de la escalera general y rellano; izquierda, entrando, oeste, con la semiparcela del antiguo cruce de la Riera Magoria adjudicada a don Antonio Casals y otros; derecha, este, con el piso de esta misma planta, puerta 1.ª 2.ª, rellano de la escalera general, por donde tiene entrada y patio de luces; espalda, norte, con el patio posterior y

con el rellano de la escalera general; debajo, con el piso 4.º puerta 3.ª, y encima con el piso 6.º puerta 3.ª.

Coficiente: 3,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.136, del archivo 781 de la sección 2.ª, folio 204, finca número 39.605.

Actualmente trasladada al Registro de la Propiedad número 16, tomo 1.870 del archivo 94 de la sección 2.ª, folio 212, finca número 6.185.

Valorada a efectos de subasta en 16.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—33.189-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 872/961.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sasplugas y Compañía, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Urbana.—Edificio destinado a garaje, compuesto de planta baja y una planta piso, ocupando ambas toda la superficie del solar, cuya planta piso está destinado a la ampliación de los servicios del garaje y a la que se tiene acceso mediante una rampa de 3 metros de ancho adosada a la pared medianera, con arranque en el ángulo del chaflán del edificio en la calle Pujadas; se halla situada en barriada de Sant Martí de Provensals, lugar denominado «Prat de las Indianas». Señalado con el número 154 de la calle Pujadas. Superficie 578,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.203, libro 218, sección 2.ª, folio 145, finca número 147, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en 135.320.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Maria Teresa León Leal.—33.191-16.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido. Por el presente hace público que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1996, promovido por el Procurador don Manuel José Pedreira Pontevedra, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Seoane Cernadas y doña María Jesús Hernández García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de julio de 1997, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 11.970.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.970.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-0000-180049/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Término municipal de Paderne. Parroquia de Obre. Casa número 17, sita en el lugar de Francés, compuesta de bajo y piso, con sus anexos de corral, era, alpendre, palleira, hórreo, pozo y terreno unido, forma todo una sola finca de 654 metros cuadrados. Linda: Al norte, frente, carretera de Betanzos a Villalba; sur, espalda, terreno de don Francisco Dopico Cortés; este, izquierda entrando, casa de doña María Charlón Espiñeira, y oeste, derecha, camino de carro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.290, libro 112 de Paderne, folio 193, finca número 14.093.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—33.323.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Penasar, Sociedad Limitada» y «Basetrans, Sociedad Anónima» (antes «Gematrans, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1997,

a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tarjetas y licencias de transporte M.D.P.-23 números 4782653, 4782972, 4322973 y 5655730, que corresponden a los vehículos BI-5520-AU, BI-7336-AU, BI-3643-BX y BI-3645-BX.

Todas ellas valoradas en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—33.569.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Servicios Meglas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre

de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Bien número 1. Pabellón industrial, sin número, en el barrio de Bengoeche, de Galdácano, con una superficie de 966,30 metros cuadrados; consta de cuatro plantas, una baja y tres altas. Está edificado sobre un solar que mide 1.598,46 metros cuadrados. Inscripción: Folio 17, del libro 150 de Galdácano, finca 11.234, inscripción primera.

Bien número 2. Finca en el término municipal de Galdácano, barrio de Bengoeche, que tiene una superficie de 2.469,57 metros cuadrados. Dentro de ella se encuentran los siguientes pabellones:

Un pabellón industrial A. Compuesto de dos naves, cada una de ellas, de 7 por 25 metros; está destinado a oficina, sala de trabajo y almacén.

Pabellón B. Pabellón industrial, compuesto de dos plantas, una a la baja destinada a la industria propiamente dicha, y la planta primera destinada al servicio de oficinas; ocupa este edificio una superficie de 420 metros cuadrados.

Pabellón C. pabellón industrial compuesto de una sola planta, que comprende una medida superficial de 790 metros cuadrados. Dentro de este terreno y lindando por todos sus aires con el mismo, existe también construida una caseta destinada para transformadores de energía eléctrica, siendo su construcción de ladrillo, y ocupando una medida superficial de 9 metros.

Inscripción: Folio 100 del libro 255 de Galdácano, finca 2.743, inscripción decimoséptima.

Tipo de subasta:

Bien número 1: 180.306.000 pesetas.
Bien número 2: 77.274.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—33.595.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 279/1995-R se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Josefa Morano Masa, contra don Juan Luis Rodríguez Alonso y doña Elisa Galapero Olave, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 4 de septiembre de 1997, servirá de tipo para esta primera subasta el de su tasación, 5.938.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1997, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y, caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 6 de noviembre de 1997, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 279/1995-R, el 40 por 100 del tipo de la primera, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 40 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia de la actora podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Trece. Vivienda correspondiente al tipo B, en planta tercera, del edificio en esta capital, con fachada a la avenida de Alemania y con acceso por la calle particular en proyecto, con las siguientes características: Se compone de vestíbulo de entrada, cocina con terraza-lavadero a patio interior, comedor-estar con terraza a la avenida de Alemania, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 111 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, descanso de escaleras; derecha, entrando, vivienda tipo C de su planta, e izquierda, la avenida de Alemania. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 35, tomo 1.645, libro 595, finca registral 32.729, inscrita a favor de don Juan Luis Rodríguez Alonso y de su esposa doña Elisa Galapero Olave, para su sociedad conyugal.

Valor de tasación: 5.938.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 29 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—33.398.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 316/1995, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Ángeles Bueso Sánchez, contra don Ángel Núñez Martín y doña Evangelina Barrantes

Cordobés, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Rústica.—Terreno dedicado a cereal de secano, al sitio «El Corchito», señalado con el número 287, del polígono 5, en Sierra de Fuentes, de superficie 25 áreas 67 centiáreas, que linda: Al norte, con regato de «El Corchito»; sur, con doña María Guerra Jiménez, finca 290; este, con don Ramón Fernández Gibello, finca 268 y camino de servidumbre, y al oeste, con regato de «El Corchito». Tiene un pozo y dentro de su perímetro existe una casa de planta baja, distribuida en comedor, pasillo, cocina, aseo y dos dormitorios, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, aproximadamente, y tiene los mismos linderos que los de la tierra en la que está ubicada. Inscrita al tomo 1.586, libro 59, folio 2, finca número 4.859.

La subasta se celebrará el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de La Hispanidad, edificio Ceres, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 10.718.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo de tasación en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.134, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 316/1995 y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—33.385.

CADIZ

Edicto

Por el presente se hace para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 311/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», representado por la Procurador señor

Noriega Fernández, contra don Juan Ferrer Garrido y doña María del Carmen Jiménez Restán, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 7 de abril de 1997 se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 13.407.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en calle Los Balbos, s/n, 1.ª planta, a las doce horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de julio.
Segunda subasta: El día 17 de septiembre.
Tercera subasta: El día 17 de octubre.

Y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, Código del Juzgado número 123700018, el 20 por 100 del tipo, sin suyo requisito no serán admitidos, a excepciones del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábados, en cuyo caso pasaría al lunes siguientes.

Bien hipotecado que se subasta

Piso vivienda número 35, 1.ª, tipo C-3, del porta C, de la casa número 1 entre la calle avenida General Mola, Felipe Abarzuza y Doctor Marañón. Está situado en la planta 1.ª del edificio, al fondo y a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados útiles

y consta de 4 dormitorios de vestíbulo, salón-comedor, cocina, 2 cuartos de baño. Linda por la derecha entrando, con la vivienda tipo B-4; por la izquierda, con la vivienda tipo C-6; por el fondo o testero, con patio de ventilación, y por su frente, con patio de ventilación vivienda tipo C-4 y la caja de escalera y ascensor por donde tiene su entrada. Inscripción finca 6.593, 4.ª; libro 252, folio 129 vuelto, tomo 875.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cádiz a 7 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—33.562.

CALATAYUD

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 292/96 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Juan Antonio Alaya Muñoz y doña María Isabel Hurtado Martínez, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, sirviendo de tipo de la primera subasta el de valoración de cada finca.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4872, de la oficina 0736, de Calatayud, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes de la finca subastada quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes deseen tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Número 2. Piso primero, letra A, en la primera planta de viviendas, de la casa del chaflán. Ocupa una superficie de 114,6 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Calatayud, calles Justo Navarro y Madre Rafols. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.609, libro 295, folio 215, finca número 12.790, inscripción 6.ª.

Valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 8 de mayo de 1997.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—La Secretaria.—33.196.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 342/1996 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Elia Peña Chorda, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá, en garantía del crédito que ostenta frente a don Juan Bautista Miró Traver, he acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicada en planta 2.ª del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta, día 8 de septiembre de 1997 y hora de las doce.

Segunda subasta, día 13 de octubre de 1997 y hora de las doce.

Tercera subasta, día 12 de noviembre de 1997 y hora de las doce.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 26. Local comercial, en parte de la planta baja y en parte del sótano números 1 y 2, que forman una unidad, del edificio situado en Castellón de la Plana, Plaza del Real, sin número, con vuelta a la calle Navarra, con entrada independiente a través de puerta abierta en planta baja que da a la fachada de la Plaza del Real, teniendo también acceso por el montacoches, que tiene parada en la planta segunda de sótano; todas estas plantas de local están comunicadas entre sí por escalera interior y otra que da a la fachada de la calle Navarra.

La planta baja tiene una superficie de 40 metros 30 decímetros cuadrados y una fachada de 7 metros 25 centímetros lineales, y linda, mirando al edificio desde la Plaza del Real: Frente, la indicada Plaza del Real, derecha entrando, resto de finca matriz; izquierda, zaguan del edificio, y espaldas, el citado zaguan del edificio y resto de la finca matriz.

El sótano primero tiene una superficie de 329 metros 66 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente el general del edificio, es decir, Plaza

del Real: Derecha entrando, muro del edificio recayente a la confluencia de la calle Navarra y Plaza del Real; izquierda, patinillo de ventilación, caja de montacoches, resto de la finca matiz destinada a escalera que comunica la planta baja y el segundo sótano de finca matriz, y en parte muro del edificio recayente a la finca de don Jaime Guiral y sótano de finca matriz, y en parte muro del edificio recayente a la finca de don Jaime Guiral y doña Concepción Roig, caja de escalera y ascensores generales del edificio; fondo, muro del edificio recayente a la calle Navarra; y frente, montacoches y muro del edificio recayente a la Plaza del Real.

El sótano segundo tiene una superficie de 101 metros 55 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente el general del edificio, es decir, la Plaza del Real: Derecha entrando, en pequeña porción, muro del edificio recayente a la confluencia de la calle Navarra y Plaza del Real; izquierda, la caja del montacoches y muro del edificio recayente a las fincas de don Jaime Guiral y doña Concepción Roig; espaldas, resto de finca matriz, y por su frente con la citada Plaza del Real.

Cuota: 5,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón en el tomo y libro 353, folio 82, finca número 34.022, inscripción 3.ª

Valoración a efectos de subasta: 55.759.200 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—33.315.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Doña María Jesús Nombela de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 230/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Sociedad Mercantil Fiat Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Pérez, contra don José Hernández Moreno y doña Victoria Ruiz Gómez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 4 de septiembre de 1997.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de octubre de 1997.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo

rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta y valoración

Urbana.—En Malcocinado, calle Calvo Sotelo, número 72, con una superficie de 285 metros cuadrados, inscrita en el libro 24 de Malcocinado, folio 29, finca número 2.428, inscripción primera.

Se encuentra valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Cazalla de la Sierra a 11 de abril de 1997.—La Juez, María Jesús Nombela de Lara.—La Secretaria.—33.380.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia), y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha de 6 de mayo de 1997, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1996, promovido por el Procurador señor Duque Sierra, en representación del Banco Hipotecario de España, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Fernández García, mayor de edad y vecino de Guardo (Palencia), que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.100.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de septiembre de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.100.800 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, cuenta número 3430/0018/0176/96, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 497 de Aguilar de Campoo (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca registral número 7.518 del Registro de la Propiedad de Cervera de Río Pisuerga (Palencia), sita en Guardo (Palencia), en la avenida Diecinueve de Julio, Río Duero, portal 2, primero D.

Tiene una superficie de 89 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina-comedor, tres dormitorios, dos baños, paso y terraza. Linda norte, pasillo y piso E, sur, don Mariano Martín; este, patio de luces y oeste, patio de luces. Tiene como anejo una plaza de garaje y un trastero. Le corresponde una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes, beneficios y gastos del 2,6 por 100.

Dado en Cervera de Pisuerga a 6 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria, María José Anocibar Pérez.—33.367.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo otros títulos número 393/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sociedad Agraria de Transformación Velasco, don Julián Ramírez Laguna, doña Angelines Velasco Sierra, don Pedro Velasco Sierra, doña Victoria Morales Contreras, doña Carmen Copado Ruiz y don Buenaventura Velasco Sierra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 51.085.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1997 próximo, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subastas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de septiembre de 1997 próximo, a las diez horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1997 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 1383000000017039393, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, entregando

junto al mismo resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las cepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de resultar desconocido en el domicilio que consta en autos el demandado, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el presente edicto servirá de notificación de señalamiento de las subastas al mismo, en legal forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio La Raña, de 23 áreas 68 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 10.679, tomo 331, folio 192, inscripción 1.ª, valorada en 75.000 pesetas.
2. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio Los Guijos, de 32 áreas 20 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 10.680, tomo 331, folio 193, inscripción 1.ª, valorada en 140.000 pesetas.
3. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio Carrijo, de 27 áreas 82 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 7.823, tomo 285, folio 235, inscripción 1.ª, valorada en 200.000 pesetas.
4. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio Valdepuecas, de 27 áreas 83 centiáreas 89 miliares, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 7.826, tomo 285, folio 238. Valorada en 130.000 pesetas.
5. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio Vuelta de la Mesa, de 12 áreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 11.913, tomo 357, folio 96. Valorada en 150.000 pesetas.
6. Rústica. Secano en Piedrabuena, al sitio La Raña, de 2 hectáreas 50 áreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 13.098, tomo 387, folio 151, inscripción 1.ª, valorada en 2.000.000 de pesetas.
7. Rústica. Secano en Piedrabuena, al sitio La Raña, de 33 áreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 13.099, tomo 387, folio 153, inscripción 1.ª, valorada en 330.000 pesetas.
8. Rústica. Secano en Piedrabuena, al sitio La Raña, de 11 áreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 13.100, tomo 387, folio 155, inscripción 1.ª, valorada en 110.000 pesetas.
9. Urbana. Huerto en Piedrabuena, con acceso por calle Luis Rodríguez Lázaro, número 36, de 250 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 15.176, tomo 448, folio 124, inscripción 1.ª, valorada en 2.500.000 pesetas.
10. Urbana. Huerto en Piedrabuena, con acceso por calle Luis Rodríguez Lázaro, número 36, de 250 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 15.252, tomo 460, folio 16, inscripción 1.ª, valorada en 2.500.000 pesetas.
11. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio Majada Alta, de 16 áreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 11.970, tomo 357, folio 174, inscripción 1.ª, valorada en 80.000 pesetas.
12. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio Madaja Alta, de 64 áreas 40 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 11.233, tomo 343, folio 128, varias inscripciones. Valorada en 110.000 pesetas.
13. Urbana. Fábrica de harina y fábrica de aceite en Piedrabuena, calle Mediodía, hoy calle Luis

Rodríguez Lázaro, número 34, de 2.394 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 10.723-N, tomo 460, folio 47, inscripción 10.ª, valorada en 30.000.000 de pesetas.

14. Rústica. Era de emparvar en Piedrabuena, al sitio Cañas, de 800 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 14.437, tomo 422, folio 79, inscripción 1.ª, valorada en 2.500.000 pesetas.

15. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio Hoya de Benavente, de 96 áreas 60 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 14.438, tomo 442, folio 80, inscripción 1.ª, valorada en 500.000 pesetas.

16. Rústica. Secano cereal en Piedrabuena, al sitio Tajón, de 24 áreas 15 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 14.440, tomo 422, folio 82, inscripción 1.ª, valorada en 40.000 pesetas.

17. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio Triangulillo, de 48 áreas 30 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 14.441, tomo 422, folio 83, inscripción 1.ª, valorada en 480.000 pesetas.

18. Rústica. Secano cereal en Piedrabuena, al sitio Cerrillos de los Garbanzos o Chaparra, de 32 áreas 20 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 14.442, libro 137, folio 84, inscripción 1.ª, valorada en 80.000 pesetas.

19. Rústica. Secano cereal en Piedrabuena, al sitio Cerrillo de los Garbanzos o Chaparra, de 32 áreas 20 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 14.443, tomo 422, folio 85, inscripción 1.ª, valorada en 80.000 pesetas.

20. Rústica. Tierra en Piedrabuena, al sitio Quinto de la Loba, de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas, finca número 14.456, tomo 422, folio 106, inscripción 1.ª, valorada en 1.200.000 pesetas.

21. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio Dehesa, de 64 áreas 40 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 14.458, tomo 422, folio 108, inscripción 1.ª, valorada en 300.000 pesetas.

22. Rústica. Secano cereal en Piedrabuena, al sitio Línea de Majada Alta, de 64 áreas 40 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 14.459, tomo 422, folio 109, inscripción 1.ª, valorada en 180.000 pesetas.

23. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio Decarada, de 48 áreas 30 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 2.413, tomo 182, folio 122, valorada en 200.000 pesetas.

24. Rústica. Secano cereal en Piedrabuena, al sitio Zaráñuela, de 96 áreas 60 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 484, tomo 36, folio 76 vuelto, valorada en 300.000 pesetas.

25. Rústica. Secano cereal en Piedrabuena, al sitio Cuarentanegas, de 32 áreas 20 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 6.350, tomo 272, folio 75 vuelto, valorada en 100.000 pesetas.

26. Urbana. Casa en Piedrabuena, calle de la Serna, número 24, de 300 metros cuadrados, edificados 100 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 3.830, tomo 213, folio 156, valorada en 5.000.000 de pesetas.

27. Rústica. Secano cereal en Piedrabuena, al sitio Corral del Concejo, de 1 área 95 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca número 11.749-N, tomo 357, folio 21, inscripción 1.ª, valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—33.329.

CORDOBA

Edicto

Cumpliendo lo acordado en resolución del día de la fecha por el Ilustrísimo Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo número 689/1993-C,

seguidos ante este Juzgado a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», representado por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana contra don José María Martínez Muñoz y don Francisco José Martínez Muñoz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por un plazo de veinte días de la siguiente finca embargada al deudor:

Propiedad de don Francisco José Martínez Muñoz. Inscrita al tomo 1.145, libro 290, folio 202, número 19.102. Vivienda sita en la calle del Campo, s/n, portal 4, 3.ª planta, número 2, de la vivienda «Azahara 5», en la urbanización Azahara de Córdoba.

En aras al principio de seguridad jurídica y para el caso de que no pueda ser notificada las subastas al propietario del inmueble, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del Palacio de Justicia, en Plaza de la Constitución, s/n, el día 14 de octubre de 1997, a las once horas de su mañana, saliendo a pública subasta la finca reseñada con un tipo de tasación de 7.937.104 pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose únicamente por el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, que todo postor deberá de consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 1.429 en la sucursal urbana número 4 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, y acreditar ante la Mesa del Juzgado, mediante la exhibición del oportuno resguardo, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido en la licitación, que las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta puede hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar, la Audiencia del próximo día 14 de noviembre de 1997, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación reseñado rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que haya postor en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrar en referido lugar, la Audiencia del día 15 de diciembre de 1997, a las once horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Se hace constar que el demandado y propietario de la finca objeto de subasta no ha aportado los títulos de propiedad, siendo suficiente a tales efectos lo expresado en la certificación de cargas emitida por el Registro de la Propiedad.

Y para que tenga lugar su publicación, expido el presente en Córdoba a 28 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial.—33.581.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 97/1997-A, a instancias de «Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Córdoba, CAJA-SUR», representado por el Procurador señor Escribano Luna, contra don Pedro José y doña Isabel Vázquez Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca: Urbana. Número 137. Casa de una sola planta, tipo A unifamiliar, señalada con el número 172 de la calle Beato Henares de esta ciudad. Ocupa una superficie de 121 metros cuadrados y se compone de estar-comedor, 4 dormitorios, cocina, retrete, cuarto de pila y patio. Linda por la derecha entrando, casa número 170 y con tienda que separa, en parte, ambas casas; por la izquierda con la casa número 174 y con tienda, que en parte separa ambas casas; y por el fondo casas números 159 y 161 de la carretera de Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.905, libro 178, folio 140, finca número 3.638 N, inscripción décima.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la Audiencia del próximo día 15 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, Plaza de la Constitución, s/n, planta 5.ª.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el próximo día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas de su mañana, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el próximo día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 8.040.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina sita en Avenida del Aeropuerto, s/n, número de clave del Organo Judicial 1.429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20: es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder al remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta y de notificación a los demandados don Pedro José y doña Isabel Vázquez Gutiérrez, caso de no poder llevar a efecto la notificación de forma personal, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Córdoba a 21 de abril de 1997.—La Secretaría judicial.—33.574.

CORDOBA

Edicto

El Secretario de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 748/1996 S, promovido por el Procurador don Fernando Criado Ortega, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Dorado Puntas y doña Rosa María Sicilia Dorado, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.965.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de noviembre de 1997 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Caso de ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.965.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate

Finca objeto de la subasta

Piso 1.º, número 4, tipo D, del bloque situado en la avenida Virgen de Fátima, marcado con los números 42 y 44 y 46 de esta capital. Ocupa una superficie construida de 81,64 metros cuadrados, y útil de 66,44 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, 3 dormitorios, cuarto de aseo y terraza exterior. Tiene su acceso por el portal número 42, hoy número 58.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.207, folio 214, libro 175, finca 12.203.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Córdoba a 15 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—33.561.

CUENCA

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Autodance, Sociedad Limitada», contra don Manuel Lozano Vinuesa y doña Magnolia Morillas Page, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-18-392-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 14.958. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al folio 15, del tomo 1.012, libro 184 del Ayuntamiento de Cuenca, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 2.579.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—33.514.

DENIA

Edicto

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 428/96, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don José Antonio Ruiz García, don Antonio Ruiz de la Rosa y doña Josefa García Fornés, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 8.319.000 pesetas.

Finca objeto de subasta.

Urbana. Local número 12. Vivienda sita en la cuarta planta alta de un edificio en Jávea, partida Mezquida de les Pedres, actualmente con fachada a la avenida de Juan Carlos I, números 67-69, escalera 1, tipo V-1, puerta número 10, a la derecha conforme se sale del ascensor. Tiene una superficie construida de 104 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y aseo. Linda: Saliendo del ascensor: A la derecha, vivienda contigua pero correspondiente a la escalera 3 y de su planta; izquierda, vivienda contigua de esta misma planta, y fondo, vuelo de la parcela a calle. Cuota: 1,073 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.459, libro 452, folio 129, finca número 17.932 bis, inscripción 10.ª

Dado en Denia a 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.253.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez por sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Don Benito y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 236/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancias del Procurador señor Almeida, en nombre y representación de doña Antonia Palmerín Ramiro, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Palmerín Ramiro, hijo de don Daniel Palmerín Isidoro y doña Eduvigis Ramiro López, natural de Cristina (Badajoz), nacido el 29 de marzo de 1904, quien en el año 1936, meses antes del comienzo de la guerra civil española, se desplazó a Barcelona donde al parecer se incorporó a un contingente armado, interviniendo posteriormente en el denominado «Frente de Barcelona»; siendo su último domicilio antes de partir a Barcelona en la vivienda paterna, calle Calvo Sotelo, 21, de Cristina (Badajoz), y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Don Benito a 18 de julio de 1996.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—La Secretaria.—29.680-E.

y 2.ª 9-6-1997

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 456/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra doña Amparo Inchaurreaga Basterreche y don Fidel Lama-

drid Velarde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el ahucio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 24. Vivienda izquierda-izquierda, subiendo, de la planta alta cuarta. Ocupa una superficie útil de 80 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, caja de escalera y patio; este, terreno de «Inmobiliaria Atucha, Sociedad Anónima»; sur, terreno de «Inmobiliaria Atucha, Sociedad Anónima» destinado a calle en proyecto y vivienda izquierda-derecha, y oeste, vivienda izquierda-derecha y caja de escalera. Se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios y aseo, y se le asigna una cuota del 4 por 100 en relación con el valor total del edificio.

Forma parte de la casa señalada con el número 27 del barrio de Elejalde, Yurre.

Título: El de compra a «Inmobiliaria Atucha, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Villaro don Juan Antonio Fernández Cid, con fecha 25 de enero de 1974.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Durango, tomo 742 del archivo, libro 28 de Yurre, folio 134,

finca número 1.759, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 742 del archivo, libro 28 de Yurre, folio 135, finca número 1.759, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 4 de abril de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—33.588.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Ismael Cuesta Cuesta y doña María Teresa García Heras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parte número 84. Vivienda izquierda, tipo D, subiendo por la escalera, del piso primero, de la casa portal señalada con el número 13 de la calle Magdalena-Oeste de Durango.

Mide una superficie útil de 96 metros 63 decímetros cuadrados, y se halla distribuida en «hall», pasillo, cocina, comedor, cuarto de aseo, cuarto de baño, cuatro dormitorios y un balcón.

Linda: Por la izquierda, entrando o sur, como la edificación, en parte con patio interior de la casa; por la derecha, entrando, o norte, como la edificación; por el fondo u oeste, con la vivienda derecha tipo D de su respectiva planta, del portal señalado con el número 14, y por el frente o este, con pasillo, caja de escalera, con patio interior de la casa y en parte con la vivienda derecha tipo D de su respectiva planta y del mismo portal.

El valor de dicha vivienda en relación con el valor total del edificio, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, y su cuota de participación en el solar y demás elementos comunes, es el de 1 entero 40 centésimas de entero por 100.

Forma parte de la casa señalada con el número 8 de la calle Arkotxa, en Durango.

Título: El de compra de la compañía mercantil «Construcciones Ignacio Arieta, Sociedad Limitada», según resulta de escritura otorgada con fecha 14 de agosto de 1976, ante el Notario que fue de Durango don José Miguel Fernández de Bilbao.

Inscripción: Tomo 808, libro 124 de Durango, folio 65, finca número 8.547, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita en el tomo 808 del archivo, libro 124 de Durango, folio 66, finca número 8.547, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.050.000 pesetas.

Dado en Durango a 7 de abril de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—33.583.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 335/96-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Fuensanta Bermúdez González y don Joaquín Pérez Díaz, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, piso 1.º, el día 7 de julio de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 8 de septiembre de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de octubre de 1997 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0335/96) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6.—Vivienda puerta cuarta de la primera planta. Tiene una superficie útil de 81 metros 69 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, despensa, baño, aseo, tres habitaciones, terraza, y dos patios de luces comunes, pero de uso exclusivo de esta vivienda. Linda: Al fondo —según se entra a la vivienda— en proyección vertical a la finca de la señora Jané; al frente, parte con puerta de acceso, vestíbulo y rellano de escalera, hueco ascensor, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha entrando, parte con patio de luces y parte con vivienda puerta primera de esta misma planta, e izquierda, en proyección vertical al camí de Roda.

Coficiente: 4,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, al tomo 903, libro 239 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 60, finca número 17.031, inscripción 3.ª

Tasada a efectos de la presente en 8.820.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 3 de abril de 1997.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario judicial.—33.154.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 329/96-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Carmen Macías Vargas, don Celestino Luna Macías y «Sociedad Inmobiliaria Rago, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, piso 1.º, el día 7 de julio de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 8 de septiembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de octubre, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0329/96) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 7.—Vivienda puerta tercera de la planta primera del edificio sito en Segur de Calafell, con frente a la calle Maria Desvalls, números 9 y 11, con una superficie útil de 64 metros 81 decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde la calle Maria Desvalls: Frente, con proyección vertical de la terraza de la vivienda puerta tercera de la planta baja; derecha, vivienda puerta cuarta de esta misma planta; izquierda, vivienda puerta segunda de esta misma planta y patio de luces, y fondo, con rellano de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 554, libro 363 de Calafell, folio 88, finca número 25.502.

Tasada a efectos de la presente en 16.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 3 de abril de 1997.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario judicial.—33.153.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 291/93-Civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Dalmau Rovira, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, piso 1.º, el día 8 de julio de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo, advirtiéndose que en el presente caso, al tratarse de tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0291/93), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ello, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Casa sita en La Nou de Gai, calle Bajada de la Plaza, número 1. Compuesta de bajos, un piso y desván, de extensión superficial 180 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con calle del Conde de Asalto; por el fondo, con la calle Mayor, y por delante, con la parte que se segregó de la misma casa y que pasó a ser la finca número 220 del Registro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 683, libro 7 de La Nou de Gai, folio 167, finca número 131, inscripción 5.ª

2. Almacén, con huerto al detrás, sito en La Nou de Gai, calle Conde de Asalto, de superficie en total, 272 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con don José Dalmau; por el fondo, con corral de don Carlos de Llorens, mediante un camino; por la izquierda, con porción de la misma finca que se segregó y pasó a ser la finca número 221 del Registro, y por el frente, con calle Conde de Asalto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 23, libro 2 de La Nou de Gai, folio 33, finca número 133, inscripción 5.ª

Tasados a efectos de la presente en 12.800.000 pesetas el primer lote, y en 2.560.000 pesetas el segundo lote.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 14 de abril de 1997.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario judicial.—33.148.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 160/92, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Chicano, contra don Rafael Prieto Aragón, doña Ana Márquez Vallejo, don Juan Sarmiento Jiménez y doña Milagros Romero Rivero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y las veces que se dirán, el bien que se relaciona en último lugar, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 1 de septiembre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo 5.400.000 pesetas, en el que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 1 de octubre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente y demás interesados.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de la finca registral número 37.464 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona.—La Juez.—El Secretario.—33.272.

FERROL

Edicto

Doña Ana Maria Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 143/1996 se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de Caja de Ahorros

de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, sobre reclamación de cantidad, contra don Fernando José de Cal Pose, doña María del Carmen Marqués Fraguella, doña Marina Posse Tejeiro, don Enrique Marqués Roquer y doña María del Carmen Fraguella Seoane, en los que, por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se dirán, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 17 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, 1.º derecha, de Ferrol, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de la tasación pericial.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1559-17-1559, de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 21 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 20 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo derecha sito en la calle Atocha, número 7 (hoy 28-30), de Ferrol. Superficie de 172,2 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.677, libro 658, folio 139, finca número 25.399 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tasada en 13.098.413 pesetas.

2. Una octava parte indivisa del bajo comercial de la casa números 28-30 de la calle Atocha, de Ferrol. Inscrita en el tomo 1.162, libro 387, folio 147 vuelto, finca número 25.405 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 12 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Barcia Casanova.—La Secretaría.—33.306.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 2651994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa d'Estalvis Provincial de Girona», representado por el Procurador don Luis María Illa Románs contra «Promocions Sol Bahía, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 7.600.000 pesetas, para la finca registral número 16.886 (lote A) y la suma de 6.000.000 de pesetas para la finca registral número 16.889 (lote B) y en dos lotes independientes, habiéndose señalado el próximo día 8 de julio de 1997, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 15 de octubre de 1997, a las once horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal «Banco Bilbao Vizcaya», plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

A) Entidad número 2.—Local comercial número 1 de la planta baja del edificio Ronda, situada en la ronda del Pedró, esquina calle Perxel de la villa de L'Escala. Tiene una superficie construida de unos 70 metros cuadrados, y linda: al frente, oeste, con ronda del Pedró, por donde tiene su entrada; izquierda entrando, con el local número 2; derecha con don Francisco Puig, y fondo, con la vivienda número 2 de la misma planta.

Coefficiente de participación: 4,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona en el tomo 2.490, libro 239 de L'Escala, folio 6, finca número 16.886.

B) Entidad número 5.—Local comercial número 4 de la planta baja del edificio Ronda, situado en la ronda del Pedró, esquina calle Perxel de la villa de L'Escala. Tiene una superficie construida de unos 71 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente, oeste, con ronda del Pedró, por donde tiene su entrada; izquierda entrando, parte con el local número 5 y parte con la vivienda número 1; derecha con elementos comunes y fondo, parte con elemen-

tos comunes y parte con vivienda número 1 de la misma planta.

Coefficiente de participación: 3,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, en tomo 2.490, libro 239 de L'Escala, folio 13, finca número 16.889.

Dado en Figueres a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—33.602.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan A. Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Laguna del Río y doña María Luisa Molero García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.327.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana 82.—Vivienda derecha, tipo B, de la planta séptima, correspondiente a la casa o bloque V, de la edificación integrada por siete portales, distinguidos en el proyecto como bloques I, II, III, IV, V, VI y VII, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), entre las calles Turquia y Mónaco, hoy calle Mónaco, número 17. Tiene su acceso a la misma a través del portal, caja de escalera y de un ascensor. Mide 101 metros 12 decímetros cuadrados construidos, con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes, de 119 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños y tendedero. Linda, según se entra en la vivienda: Derecha, terreno común de la finca; izquierda, rellano de la escalera y vivienda izquierda, tipo A, de esta misma planta y casa y terreno común de la finca, y fondo, calle Mónaco y vivienda izquierda, letra A, de esta planta y casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.160, libro 95, folio 172, finca 11.599.

Dado en Fuenlabrada a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan A. Sáenz de San Pedro y Alba.—33.370.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que, por medio del presente, se cita a don Mariano Eguiluz Sánchez para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 26 de junio de 1997, a las once cuarenta horas, a fin de celebrar juicio de faltas número 251/1996, citándole en calidad de denunciante, denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Mariano Eguiluz Sánchez, expido el presente en Fuenlabrada a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria, Cristina Martín Cilleros.—33.428-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que, por medio del presente, se cita a don José Luis Díaz Rodríguez para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 10 de julio de 1997, a las doce cuarenta horas, a fin de celebrar juicio de faltas número 69/1995, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don José Luis Díaz Rodríguez, expido el presente en Fuenlabrada a 27 de mayo de 1997.—La Secretaria, Cristina Martín Cilleros.—33.429-E.

GANDIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 442/1996, a instancias de doña Rosario Hernández Acosta, contra Herederos de don Rafael Calatayud Pertegaz y doña Felisa Cano Regidor, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1997, a las trece horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018044296 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2740, Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 9 de septiembre de 1997, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, a las trece horas.

Caso de no celebrarse por fuerza mayor, lo será el día siguiente hábil al señalado. Sirva esta publicación de notificación en forma a los demandados caso de haber abandonado la finca subastada a los efectos del párrafo último de la regla 7.ª

La finca y tipo de subasta es la siguiente

Urbana.—Sita en playa de Jaraco. Apartamento puerta 25, sito en séptima planta alta de la parte este, del edificio denominado bloque primero, de la urbanización «Los Naranjos», del tipo A y mide 103 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 3 al tomo 1.201, libro 54 de Xeraco, folio 96, finca número 6.045, inscripción cuarta.

Tasado, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 29 de abril de 1997.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—33.384.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número

330/1988, que en este Juzgado se sigue, a instancias del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Faus Ferrairo y doña Ana María Canet Moragues, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad de Laval, número 1, de Gandia.

En primera subasta el día 17 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación que abajo se expresa.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y hora de las doce horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal principal de Gandia, calle Mayor, con el número 27404377, subcuenta 4377000017033088, para la primera y segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Primero.—Una decimonovena avas parte el local en el sótano destinado a aparcamiento del edificio sito en Gandia, avenida República Argentina, números 62 y 64. Inscrita en el tomo 1.352, folio 116, finca número 47.77317.

Tasado para la subasta en 1.200.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda piso 2.º central, escalera 64 de 149,97 metros cuadrados del edificio en Gandia, avenida de la República Argentina, números 62 y 64. Inscrita al tomo 1.259, folio 15, finca número 47.787.

Tasada por la subasta en 12.747.000 pesetas.

Dado en Gandia a 22 de mayo de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—33.555.

GAVÁ

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 395/96, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Jurado, contra don Pedro Luceño Montero y doña Arsenia Montero Luceño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, la finca hipotecada que al final de éste se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 30 de julio de 1997, hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Merçe, número 5, de Gavá, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 8.280.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas, que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la primera, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil y así sucesivamente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1997, hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre de 1997, hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

El presente sirve de notificación en forma a los demandados en este procedimiento, referidos en el encabezamiento de la presente resolución.

La finca con garantía hipotecaria objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 14. Piso segundo, puerta cuarta, de la casa sita en el término de Gavá, con frente a la rambla Pompeu Fabra, número 107. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, cuatro habitaciones y terraza. Tiene una superficie de 94,19 metros cuadrados, y un coeficiente de copropiedad de 4,640 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá como finca número 14.214, tomo 558, libro 235, folio 42.

Dado en Gavá a 16 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Fátima Peláez Rius.—33.325.

GETAFE

Edicto

Don Leonardo García Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 86/1996, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Ramón Ureña Malagón y doña Rosa Moreno Sáez, en reclamación de 444.103 pesetas de principal, más 160.000 pesetas, presupuestada para gastos, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados y que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 18 de julio y a las doce horas,

por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 6.932.204 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de octubre y a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre y a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, sector tres, Palacio de Justicia, Getafe.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiéndose verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, excepto el acreedor ejecutante, en el establecimiento destinado, al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2786, cuenta número 2378000017003696, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición tercera en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate a los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Piso bajo, letra A, en planta baja, que es la segunda de construcción de la casa en Getafe, en la calle Castellón de la Plana, número 19, provisional. Es la número 83 del proyecto. Ocupa una superficie de 49 metros 19 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza que da a la fachada posterior de la casa. Linda: Derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta; izquierda, casa número 17 provisional de la calle Castellón de la Plana, número 82, del proyecto; fondo, resto de finca de don Federico García-Germán y Santos, y al frente, el pasillo de acceso y el patio de la casa.

Cuota: Le corresponde una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 3 enteros 796 milésimas por 100.

Cargas: Afecta por su origen a una reserva de vuelo y por él sujeta al régimen de propiedad horizontal y sus normas estatutarias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 896, libro 129, sección primera, folios 15, 16 y 17, número 18.471.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Ramón Ureña Malagón y doña Rosa Moreno Sáez, para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados en el domicilio facilitado en autos, y para su publicación e inserción en los sitios públicos de costumbre y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Leonardo García Suárez.—El Secretario.—33.560.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 456/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Lide Zubizarreta van Herckenrode, don Ander Sabin Zubizarreta de la Torre, doña Ivonne Zubizarreta van Herckenrode y doña Elsa Zubizarreta von Herckenrode, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en el monte Umbre, término municipal de Laukiniz, señalada en el plano de la urbanización a que pertenece con el número 89, con una superficie de 2.000 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al norte, resto de la finca matriz destinada a sendero; al sur, en parte lo mismo y en parte con la parcela número 88; al este, resto de la finca destinada a sendero y plazoleta, y al oeste, la parcela número 88.

Sobre parte de dicha parcela se halla construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de doble planta, tipo D-200, con una superficie construida de 200 metros cuadrados aproximadamente. Consta de salón-comedor, desayunador, «hall», pasillo, aseo-lavabo, inodoro, salón-comedor, desayunador, despacho dormitorio y aseo de servicio, y en planta alta, de cuatro dormitorios y un baño completo.

Título: Pertenece la finca descrita a don Ander Sabin Zubizarreta de la Torre en cuanto a una mitad indivisa en pleno dominio y una cuarta parte indivisa en usufructo vitalicio, y a doña Ivonne, doña Lide y doña Elsa Zubizarreta van Herckenrode, en cuanto a una dozava parte indivisa en nuda propiedad y una dozava parte en pleno dominio a cada una de ellas, por herencia al fallecimiento de su esposa y madre, respectivamente, doña Isabel Cristina von Herckenrode Bidart, habiéndose practicado la partición y adjudicación de herencia en escritura autorizada con fecha 8 de julio de 1994 por el Notario de esta villa don Miguel Velasco Pérez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Gernika al tomo 710, libro 9 de Laukiniz, folio 28, finca número 368-N, inscripción undécima.

La hipoteca de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», se halla inscrita en los libros, folios y número de finca indicados y se halla inscrita por el Registrador de la Propiedad de Gernika con fecha 22 de febrero de 1995.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 22 de mayo de 1997.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—33.393.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 902/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Asturias, contra don Francisco Arias Álvarez y doña María Isabel Gallego Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 4, piso primero derecha de la casa quinta de la zona primera, sita en el lugar conocido por La Pedrera, enclavado entre la prolongación de la calle Pedro Braña y la carretera de Candas a Sanzabornín, en la villa de Candas, concejo de Carreño; es vivienda en primera planta alta, a la derecha, subiendo; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón al libro 229, folio 121, finca número 19.118, inscripción tercera. Valorada en 5.760.000 pesetas.

Rústica, finca a prado llamada «Tablada», sita en Antromero, parroquia de Bocines, concejo de Gozón, cabida 18 áreas 2 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 2.053, libro 423, folio 39, finca número 36.927, inscripción primera. Valorada en 1.248.000 pesetas.

Tipo de subasta: Respecto al primer lote es de 5.760.000 pesetas, y respecto al segundo lote de 1.248.000 pesetas.

Dado en Gijón a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—33.404.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos número 780/93, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra doña María Dolores Menéndez Gallinal, don Florencio Sánchez Martín y «Entidad Bienvenido Sánchez, Sociedad Limitada» (legal representante), en reclamación de 22.648.407 pesetas de principal más 6.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a «Bien-

venido Sánchez, Sociedad Limitada», don Florencio Sánchez Martín y doña María Dolores Menéndez Gallinal.

Relación de bienes

Finca sita en camino de Los Rosales, parroquia de Somio (Gijón). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.873, libro 58, sección 3.ª, finca número 5.986.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 4 de noviembre de 1997, a las diez cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 27.160.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de diciembre de 1997, a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1998, a las diez cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—33.240.

GIJÓN

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 203/1993, a instancia de doña

Gloria Tomás Masgrau, contra doña Eleonor Figueras Xifra, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el valorado pericialmente y que asciende a 13.106.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1673, clave 14, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 17 de julio de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana.—Cinco. Vivienda, situada en la planta tercera, de la casa señalada con el número 26, en la rambla de La Libertad, de Girona, que ocupa una superficie construida de 169 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.655, libro 440, folio 52, finca 24.660.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría judicial.—33.365.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Casasses Prat y doña Dolores Artigas Gou, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 12.470.550 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 16 de julio de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Una casa, situada en la villa de Banyoles, calle de La Rambla, dentro del cuartel segundo, señalada con el número 16, consta de bajos y dos pisos, y mide 60 palmos, equivalentes a 11 metros 6 centímetros de largo o fondo y 33 palmos, o sea, 5 metros 13 centímetros de ancho, o sea, una superficie de 56 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con calle; derecha, saliendo, este, con doña Teresa Sagué; izquierda, oeste, con don Juan Roura, y al fondo, sur, con huerto de los sucesores de don Miguel Riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 595, libro 27, folio 24 vuelto, finca 1.164.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría judicial.—33.378.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo los autos número 552/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fundación Hipotecaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sendra, contra don Nicanor Gubert Subirós, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de septiembre

de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/180552/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al referido demandado, a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.

Urbana.—Terreno. Solar sito en Girona, de superficie 166 metros 11 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con la calle Antich Roca, donde le corresponde el número 4 bis; al sur, con don Joaquín de Berenguer y de los Arcos; al este, con don Francisco San Román y don Juan Gubert, y al oeste, con la porción adjudicada a don Enrique Gubert. Finca número 21.884 al folio 111 del tomo 2.554, libro 376 del Registro número 1 de Girona.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo.

Solar, de 40 palmos de ancho y 130 palmos de fondo, formando una superficie de 5.200 palmos cuadrados, equivalentes a 197 metros 50 decímetros cuadrados, sobre parte del cual se halla edificada una casa de planta baja y piso, quedando el resto para patio al detrás de la casa, situado en las inmediaciones del arrabal de la Rutilla, de la ciudad de Girona. Linda, en junto: Por el frente, norte, con la calle Antich Roca; al oriente, izquierda, entrando, con don Joaquín Cuatrecasas; a la derecha, entrando, poniente, con los consortes don Juan Gubert y doña Concepción Subirós, y al fondo, sur, con don Joaquín Franquesa. Finca número 2.341, inscrita al folio 104, tomo 1.198, libro 75 del Registro de la Propiedad número 1 de Girona.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario judicial.—33.379.

GRANADA

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicios de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado con el número 661/1993 (E), a instancias de don Juan Ferres López y doña Ana María Correa Calle, representado por la Procuradora doña Marta Luisa Sánchez Bonet, contra don Juan Arráez Chamorro y doña Ana María Lorenzo Baena, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta capital, oficina 2.900, clave 15.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 16 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 11 de septiembre próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 10 de octubre próximo.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 7.—Piso del tipo A, situado en la planta 6.ª, 5.ª de pisos, del edificio en Granada, conocido por bloque 3.º, con entrada por el portal o escalera 1 de la urbanización Las Flores. Se destina a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 87 metros, 3 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, frente: Hall de entrada, hueco de ascensor, hueco de escalera, piso del tipo B y patio de luces; derecha, piso de tipo B, y aires de la calle de la urbanización conocida por Las Flores; izquierda, piso del tipo F, y portal 2 y patio de luces; espalda, aires de separación de este bloque con el número 2 de la urbanización. Valorada en 11.313.900 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Juan Arráez Chamorro y doña Ana María Lorenzo Baena.

Dado en Granada a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.559.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 44/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Moreno Martín, doña Josefa García Palma, don Eulogio Villén Moreno y doña Angeles Sánchez Benito.

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo el de la valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Bienes que se subastan

— Finca 4.384, rústica, con superficie de 4 hectáreas, 44 áreas, 95 centiáreas y 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz (Granada) al libro 70 de Moclin, folio 127. Sólo en cuanto a la nuda propiedad, se tasa en 4.800.000 pesetas.

— Finca 5.117, rústica, inscrita al libro 76 de Moclin, folio 187. Sólo en cuanto a la nuda propiedad, valorada en 180.000 pesetas.

— Finca 9.104, urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz (Granada), al libro 111 de Moclin, folio 108, sólo en cuanto a la nuda propiedad, se valora en 5.600.000 pesetas.

— Finca número 11.724, inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz (Granada) al libro 137 de Moclin, folio 108. Sólo en cuanto a la nuda propiedad, valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de abril de 1997. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.582.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1997, se tramitan autos sobre procedimiento sumarial hipotecario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Labella Medina, contra don Jorge Luis Castillo Sánchez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 1 de octubre de 1997, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 4 de noviembre de 1997, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 3 de diciembre de 1997, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Casa unifamiliar, señalada con el número 1, de la calle Santa Eulalia, pago Era Alta, de Maracena. Se compone de planta baja, alta y patio. Con una superficie el solar de 85 metros 47 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado en la planta baja 52 metros 64 decímetros cuadrados de superficie útil; de ellos corresponden a la vivienda 41 metros 27 decímetros cuadrados, y al taller artesanal 11 metros 47 decímetros cuadrados. Según la cédula tiene una superficie útil de 98,69 metros cuadrados la vivienda, y 11,47 metros cuadrados el taller. El resto del solar se destina a patio. Linda: Frente, calle Santa Eulalia; derecha entrando, casa número 2; izquierda, finca de doña Encarnación Puga López y transformador de la compañía Sevi-

llana de Electricidad; y fondo con finca de doña Encarnación Puga López. Según la cédula está denominada como letra A. Finca registral número 8.146. Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.501.268 pesetas.

Dado en Granada a 5 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—33.333.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 203/1996, se tramitan autos sobre procedimiento sumarial hipotecario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Labella Medina, contra don Juan de Dios Valverde Martín y doña Araceli García Ruiz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Tercera subasta, el día 10 de septiembre de 1997 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Número 23. Piso cuarto, letra B, señalado con el número 23, en la planta cuarta alta, del edificio número 5 de la calle Doctor Blasco Reta, en Granada. Se compone de vestíbulo, estancia-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño completo. Tiene una superficie construida de 80 metros 21 centímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de comunicación; derecha entrando, solar de la cooperativa San Agustín y chimenea de ventilación; izquierda, resto de finca, y fondo, dicho resto. Además al fondo linda con patio medianero de otra casa de cooperativa de viviendas San Agustín, que tiene derecho de luces permanentes. Finca registral número 40.846.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

2. Pedazo de tierra de secano en los pagos nombrados del Cierzo y Solana, sita en el término de Colomera, pago de La Loma, procedente del Cortijo de Las Pilillas y La Loma, en el término de Colomera. De 4 fanegas o 1 hectárea 84 áreas 69 centiares. Linda: Norte, con el barranco del Cortijo de Navazo; sur, loma de don Teodoro Bolívar; este, casa y tierra que se dona a doña Josefa Valverde Martín; oeste, doña Concepción Valverde Martín. Finca registral número 4.786.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.660.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—33.335.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 1381/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Lirola, contra don Juan Manuel Martín Chiroso, doña María del Carmen Gómez Navarro, don Juan Manuel Martín Gómez y doña Inmaculada Torres Bueno, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 10 de octubre de 1997 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 11 de noviembre de 1997 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1997 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca registral número 732 del Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada). Inscrita al tomo 379, folio 248. Tasación: 500.000 pesetas.

Finca registral número 2.707. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada), al

tomo 992, folio 178. Tasación: 10.000.000 de pesetas.

Finca registral número 2.719. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada), al tomo 992, folio 202. Tasación: 2.500.000 pesetas.

Finca registral número 1.188 del Registro de la Propiedad de Granada número 5. Inscrita al libro 18 de Cenes, folio 90, inscripción 4.ª. Tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—33.281.

GRANADA

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 133/1997 (E), a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Juan José Aranzana Asensio y doña Angeles Molina Paquez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 29 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre próximo, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 231.—Piso 4.º, letra A, del portal 9, en la planta 4.ª de pisos, 5.ª a contar desde la rasante de la calle, destinado a vivienda, tipo 4-a, del edificio Horizonte, sito en Granada, ampliación del polígono de la Cartuja (sector 4, parcela 1), hoy calle Francisco Dalmau, número 13. Se distribuye en diferentes departamentos y servicios; ocupa la superficie construida de 101 metros, 17 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros, 96 decímetros cuadrados; y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta de la escalera, hueco de ascensor y patio; por la izquierda, entrando, patio y el piso letra D, del portal 8; derecha, meseta de escalera, y el piso letra B, del portal 9; y fondo calle. Tiene como anejo inseparable el aparcamiento número 66, sito en la planta de sótano, cuya superficie es de 33 metros, 8 decímetros cuadrados construida, y su superficie útil de 29 metros, 96 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y cargas de cero enteros, 410 milésimas por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 887, tomo 1.505, folio 115, finca 36.465. Valorada en 8.640.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a don Juan José Aranzana Ansensio y doña Angeles Molina Paquez.

Dado en Granada a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.551.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo otros títulos número 473/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Taboada Camacho contra don Luis del Sagr. Rivas Salcedo, doña Herminia Quirós Almodóvar, don José Antonio Rivas Salcedo, doña Josefa Manzano Díaz, don Miguel Salcedo Rodríguez y doña Juana Moreno Guerrero, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado días y horas señalados y que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1997, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1997, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1997, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el rematante no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa del local comercial destinado a bar en la planta baja del edificio en Almuñécar, camino del Ingenio Real, de superficie total de 94,11 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.580 y ha sido tasada la mitad indivisa en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.599.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el auto número 345/1996-M, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Rafael Caballero Hidalgo, doña Encarnación Serrano Jiménez, don José Caballero González y doña Manuela Hidalgo Rodríguez, en reclamación de la suma de 824.286 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán:

—Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 18 de julio de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la 2.ª planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

—Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal en plaza de Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca registral número 6.653. Urbana.—Casa familiar, tipo A, en término de Huétor Vega, calle H, s/n, de demarcación que forma parte de la 5.ª Fase

de la urbanización Pueblo Andaluz, y que se sitúa en el pago de los Revites. Consta de planta baja, alta y sobre ésta un torreón. La planta baja —con porche en la entrada— tiene salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, terraza-lavadero y garaje. La planta alta tiene 4 dormitorios, cuarto de baño y 3 terrazas, y el torreón con superficie construida de 26,40 metros cuadrados. En total la casa tiene una superficie construida de 210,76 metros cuadrados. La vivienda, en planta baja, tiene una superficie construida de 100,4 metros cuadrados y hasta el total de 180 metros cuadrados se destina a jardín en parte delantera y zona de recreo en parte trasera. Se tasa en la cantidad de 11.500.000 pesetas

Finca registral número 34.225. Urbana.—Piso 3.º izquierda, letra C, del edificio en Granada, barriada del Zaidín, calle del Poeta Gracián, 16. Tiene una superficie útil de 66 metros cuadrados y 8 decímetros cuadrados. Es vivienda de más de veinte años de antigüedad, en zona periférica del barrio del Zaidín, edificio de bajo y cinco plantas de pisos. Se tasa en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—33.565.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 372/1996, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra don Gustavo Fernández Bustos y doña María Ascensión González Escañuela, habiéndose acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de la mañana.

Primera subasta: El día 10 de julio de 1997 y por el tipo de tasación: 29.997.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de septiembre de 1997, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 7 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo.

Si algún día de los señalados fuere festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá de consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes a subastar

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 2 que consta de 3 plantas, baja, 1.ª y torreón con una superficie total construida de 202 metros y 19

decímetros cuadrados, sita en Gojar, pago de Jutiliana, calle Abedul, urbanización Los Cerezos, 5.ª fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6. Finca número 3.625. Valorada a efectos de subasta en 29.997.000 pesetas.

Y para que sirva el presente edicto de publicación en legal forma expido el presente en Granada a 29 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—33.607.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Santa Cruz, contra don Antonio Jesús Magdalena Hernández y doña Beatriz Ramos Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 16. Vivienda en la planta primera, señalada con las siglas 4-2, con acceso por el portal 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje,

al tomo 1.308, libro 88 de Guía de Isora, folio 100 finca número 8.082. Tiene una superficie útil de 84 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 99 metros 33 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 13.810.500 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 9 de mayo de 1997.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—33.586.

HARO

Edicto

Doña Alicia Pozo Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Miguel Puelles Orive, doña María Carmen Domínguez Sobrón, don Felipe Amo Cantabrana y doña Ángela Ollora Alcalde, contra don José Ignacio Cantabrana Plaza, doña María Amparo Cantabrana Plaza y doña Rosa María Bernáldez Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 224800015040195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Camión caja, marca «Peugeot», modelo 15D 300, matrícula LO-9907-H.

Valorado en 250.000 pesetas.

2.º Furgoneta marca «Renault», modelo Expres 1.400 Combi, matrícula LO-0168-I.

Valorada en 225.000 pesetas.

3.º Turismo marca «Audi», modelo 200 Turbo, matrícula LO-5975-K.

Valorado en 1.090.000 pesetas.

4.º Plaza de garaje en sótano, señalada con el número 2 del edificio sito en Haro (La Rioja), avenida de La Rioja, número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, finca número 19.436, tomo 1.679, libro 230, folio 110.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

5.º Vivienda tipo E, piso 4.º, del edificio en Haro, avenida de La Rioja, 16, con acceso por el portal ubicado en la avenida de La Rioja. Tiene como anejo trastero en cubierta número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, finca número 19.487, folio 189, tomo 1.679, libro 230.

Valorada en 14.865.229 pesetas.

6.º Heredad huerta frutal, paraje de Cantarranas, en Haro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, finca número 11.819, folio 096, tomo 1.617, libro 213.

Valorada en 18.480.150 pesetas.

7.º Vivienda tipo C, piso 7.º, del edificio en Haro, sito en calle Castilla, número 2, con acceso por la calle Castañares de Rioja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, finca número 14.162, folio 135, tomo 1.717, libro 241.

Valorada en 17.005.465 pesetas.

8.º Vivienda tipo A, piso 6.º, del edificio señalado con el número romano XI del conjunto denominado «Villa Begoña», en Haro, en la avenida Bretón de los Herreros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, finca número 16.169, tomo 1.734, libro 248, folio 142.

Valorada en 7.726.660 pesetas.

9.º Local número 10 del sótano del edificio señalado con el número 2 de la calle Calvario, en Haro, con fachadas a calle Calvo Sotelo y al Panteón de los Liberales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, finca número 14.458, folio 192, tomo 1.722, libro 244.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Haro a 20 de mayo de 1997.—La Juez sustituta, Alicia Pozo Navarro.—El Secretario.—33.376.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 306/96, promovida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por doña Emilia Bernal Ramírez, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente edicto la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Josep Tarradellas, número 179, planta 2.ª, puerta derecha, de L'Hospitalet; teniendo lugar la primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1997, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el próximo día 16 de octubre de 1997, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el próximo día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 10.500.000 pesetas en que ha sido tasada la finca hipotecada, según consta en la escritura de constitución de hipoteca;

en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en LHospitalet, Rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso, de una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de la correspondiente subasta, de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente hago saber, que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente se notifica a doña Emilia Bernal Ramírez el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes, y se le hace saber que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana número 100. Vivienda en la planta sexta, puerta letra C, escalera número 4 de la casa en LHospitalet, calle Igualdad, número 51. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, lavadero, baño y cocina. Cabida, 59 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, con rellano de acceso, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta letra B de la misma planta; a la derecha, vivienda contigua de la escalera número 3; a la izquierda, rellano de acceso y vivienda letra D, de la misma planta; al fondo, con proyección vertical de la calle Igualdad. Tiene arriba y debajo las plantas séptima y quinta.

Finca número 9.093, al folio 9 vuelto, del tomo 1.038, libro 80 de la sección 4.ª del Registro de la Propiedad número 7 de LHospitalet.

Dado en LHospitalet de Llobregat a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaume Gibert Ferragut.—33.269.

HUELVA

Edicto

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 222/1993, a instancia de «Agrícola del Pintado, Sociedad Anónima» («AGROPINSA»), representada por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don Manuel Aragón Pérez, representado por el Procurador don Domingo Ruiz Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de julio y hora de las once treinta, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 23 de septiembre y hora de las once y treinta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 22 de octubre y hora de las once y treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, calle Vázquez López de esta ciudad, con clave de procedimiento 1913000015022293, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—El actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el remate en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Finca suerte de tierra, denominada Palmar de las Animas de Gibraleón, con una cabida de 40 hectáreas, 38 áreas y 37 centiáreas, inscrita al tomo 1.059, libro 133, de Gibraleón, folio 200, finca número 10.312. Valorada en la suma de 38.000.000 de pesetas.

Sirva de notificación en forma «Agrícola del Pintado, Sociedad Anónima» («AGROPINSA»), dueña de la finca.

Dado en Huelva a 15 de abril de 1997.—La Secretaria.—33.590.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 177/96, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don José Valeo Carrasco, doña María Luisa Riquel Fernández y doña Remedios Fernández Peña, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 24 de septiembre próximo de 1997, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 20 de octubre siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 21 de noviembre siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1913-0000-17-0177-96, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Vázquez López, número 7, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se coformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3. Piso primero izquierda, mirando desde la calle del edificio sito en Gibraleón, calle Reyes Católicos, número 79, con una superficie útil de 79,21 metros cuadrados. Finca registral número 13.382, valorada en la suma de 5.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria.—33.348.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), en fecha 23 de mayo de 1997, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 50/94, seguido a instancia de «Bander de Leasing, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Juan Gómez Uribe, contra «Mármoles Hermanos Navarro, Sociedad Limitada», don José Navarro Serrano, don Rafael Navarro Morata, don Juan Navarro Morata y don José Navarro Morata, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

1.º Vehículo marca Citroën, modelo C-15 D, matrícula AL5024-K.

2.º Vehículo marca Audi, modelo 80 1.6 TD, matrícula AL-3243S.

3.º Vehículo marca Volkswagen, modelo Passat 1.6 D, matrícula AL-5499-K.

4.º Urbana. Número 11, tipo B, situada en la segunda planta del edificio en avenida de Andalucía, sin número de gobierno, por donde tiene su entrada, del pueblo de Macael. Está compuesto de salón-comedor, estar, dos baños, cocina y cuatro dormitorios, con una superficie construida de 125 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 118 metros 85 decímetros cuadrados, que linda: Derecha entrando, cerro y patio de luces; izquierda, avenida Andalucía y patio de luces; y fondo, ambulatorio de Macael y patio de luces. Es la finca número 4.651 del Registro de la Propiedad de Purchena.

5.º Urbana. Plaza de aparcamiento, con una superficie construida de 10 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, aparcamiento número 10, izquierda, aparcamiento número 8, y frente, viales de acceso, y fondo, subsuelo del cerro y calle por medio. Es la finca número 5.163 del Registro de la Propiedad de Purchena.

6.º Urbana. Número 18. Vivienda tipo B, situada en la segunda planta del edificio en la avenida de Andalucía. Con una superficie construida de 125 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 118 metros 85 decímetros cuadrados, que linda: Derecha entrando, avenida de Andalucía y patio de luces; izquierda, cerro y patio de luces; fondo, don Juan Pastor Cruz y patio de luces. Es la finca número 4.658 del Registro de la Propiedad de Purchena.

7.º Urbana número 12. Plaza de aparcamiento, con una superficie de construcción de 17 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, aparcamiento número 13; izquierda, aparcamiento número 11; frente, viales de acceso, y fondo, subsuelo del cerro, calle en medio. Es la finca número 5.166 del Registro de la Propiedad de Purchena.

8.º Urbana número 12. Vivienda tipo B, situada en segunda planta del edificio en avenida de Andalucía, con una superficie construida de 125 metros 65 decímetros cuadrados, y útil, de 118 metros 85 decímetros cuadrados, que linda: Derecha entrando, avenida de Andalucía y patio de luces; izquierda, cerro y patio de luces, y fondo, elemento número 13 y patio de luces. Esta es la finca número 4.652 del Registro de la Propiedad de Purchena.

9.º Urbana número 10. Plaza de aparcamiento, con una superficie construida de 13 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Derecha entrando, aparcamiento número 11; izquierda, aparcamiento número 9; frente, viales de acceso, y fondo, subsuelo del cerro, calle por medio. Esta es la finca número 5.164 del Registro de la Propiedad de Purchena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Florida, sin número, de esta ciudad, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 275.000 pesetas para el bien primero de los descritos en el presente, 1.000.000 de pesetas para el bien segundo, 150.000 pesetas para el bien tercero, 10.000.000 de pesetas para el bien cuarto, 375.000 pesetas para el bien quinto, 10.000.000 de pesetas para el bien sexto, 400.000 pesetas para el bien séptimo, 10.000.000 de pesetas para el bien octavo, y 375.000 pesetas para el bien noveno, fijado en la pericial que obra en autos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si alguno de los días señalados fuere inhábil, se celebrará la subasta el primer día hábil siguiente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 23 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—33.303.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguerras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 141/97 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Franco, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Martínez Gorgoñón, doña Aurelia Olivar Mairal, don Santiago Oliván Fuertes y doña Teresa Olivar Mairal, se ha señalado el día 11 de septiembre de 1997 para la celebración de la primera subasta; el día 9 de octubre de 1997 para la segunda, y el día 6 de noviembre de 1997 para la tercera subasta, todas ellas a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta número 1984-18-141-97), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Finca objeto de subasta

1.—Edificio y terreno sito en término municipal de Arguis (Huesca), en la carretera de Huesca a Sabiñánigo, compuesto de cinco plantas: Planta baja, destinada a bar, almacén, servicios y aseos; planta primera, destinada a comedor particular, cocina, oficio, despensa y cámara frigorífica; plantas segunda, tercera y cuarta, a dormitorios. Inscrita al tomo 1.675, libro 14, folio 24, finca 1.081 del Registro de la Propiedad número 2. Valorada a efectos de subasta en 30.700.000 pesetas.

Dado en Huesca a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguerras.—El Secretario.—33.310.

IBIZA

Edicto

Don Vicente Salavert España, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número

49/1997, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», representado por el Procurador don Cèsar Serra González contra doña Carmen Serrallet Regidor y don Benjamín Romero López. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida de Isidoro Macabich, número 4, 5.º izquierda, el 7 de octubre de 1997, a las trece horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de noviembre de 1997, a las trece horas, y si tampoco los hubiera de ésta, la tercera se celebrará el día 9 de diciembre de 1997, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, establecido a continuación a cada bien objeto de subasta.

Para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Ibiza, cuenta número 42200018 4997, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Son las siguientes fincas, cuyos datos registrales son:

Libro 134 de Formentera, folio 73, finca 9.963: 4.060.000 pesetas.

Libro 134 de Formentera, folio 76, finca 9.964: 4.060.000 pesetas.

Libro 134 de Formentera, folio 79, finca 9.965: 4.060.000 pesetas.

Libro 134 de Formentera, folio 82, finca 9.966: 4.060.000 pesetas.

Libro 134 de Formentera, folio 85, finca 9.967: 4.060.000 pesetas.

Libro 134 de Formentera, folio 88, finca 9.968: 4.060.000 pesetas.

Y a fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a los posibles licitadores y para su inserción en el «BOCAIB», «Boletín Oficial del Estado», Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Formentera y tablón de anuncios de este Juzgado, expdío el presente en Ibiza a 13 de mayo de 1997.—El Secretario, Vicente Salavert España.—33.597.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Pavón Bernal y doña María del Sagrario Escalonilla Gerardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0067/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Elemento 10. Vivienda en la planta segunda, situada a la izquierda del descansillo, según se sube de la escalera de la puerta número 3 del edificio en Pantoja, denominado bloque 2 de la calle de Santa Bárbara, con dos puertas de entrada, señaladas con los números 1 y 3; actualmente es la calle Cooperativa, número 3.

Inscrita al libro 43, tomo 1.516, folio 165, finca número 3.119, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Illescas a 9 de mayo de 1997.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—33.395.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 402/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Muebles Ugena, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0402/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Una tierra en término de Ugena al camino Alto de Ugena a Carranque. Dentro de dicha finca se halla construida una nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.447, libro 41 del Ayuntamiento de Ugena, folio 102, finca número 2.235, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Illescas a 23 de mayo de 1997.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—33.594.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1990, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Antonio Serra Lluell, en representación de don Cladis Giusto y otros, contra don Juan Riusech Vila y otros, domiciliado en calle Anglada Camarasa, número 13, del Puerto de Pollença, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Local comercial B, que se encuentra en el nivel de planta acceso del edificio «Cervera», sito en la calle Almirante Cervera, número 12, a unos 200 metros del mar, en el Port de Pollença; mide 104 metros cuadrados. Inscrito a favor de don Juan Riusech Vila, al tomo 3.303, folio 176, libro 351 de Pollença, finca número 17.464. Siendo el tipo de remate de 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (Plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 21 de julio de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de septiembre de 1997, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1997, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 6 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—33.334.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 405/96, se siguen autos de procedimiento sum. hip. al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de don Juan Serra Moragues contra don Francisco Pico Pico y don Ramón Pico Pico.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que seguidamente se detallarán y se valorarán:

Urbana. Edificio compuesto de planta baja y dos más de alzada, sito en la calle Juan Massanet, número 60, de Muro; la planta baja tiene una superficie construida de 232 metros cuadrados, la primera planta de 167,70 metros cuadrados, y la segunda planta de 142,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca, y procede de las fincas números 10.063 y 10.062, al tomo 2.352, libro 160 de Muro, folios 176 y 181. Valorada en 31.000.977 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (Plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 21 de julio de 1997, a las trece horas; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1997, a la misma hora; y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de octubre de 1997, también a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferior al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.—

Dado en Inca a 13 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—33.331.

INFUESTO

Edicto

Doña Ana María Sánchez Castañón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piloña-Infiesto (Principado de Asturias),

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan bajo el número de orden 22/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Chedhipoteca, Sociedad Anónima», con domicilio social en Girona, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Ordóñez Fernández, contra don José María Martínez Noriega Gutiérrez y doña Isabel Campuzano Pérez del Molino, vecinos de Sorribas-Piloña, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez el día 14 de julio; por segunda vez el día 3 de septiembre, y por tercera vez el día 1 de octubre, todos próximos, y en horas de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Infiesto, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación a efectos de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Infiesto, al menos, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y junto al mismo, se presentará el resguardo de haber hecho la consignación previa en el establecimiento referido.

Los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse con su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si en el plazo fijado no consignase el rematante el complemento del precio, a instancias del actor, del tercer poseedor o del hipotecante y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate del postor que le hubiere seguido en el orden de su postura si se hubiese producido la reserva prevista en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor. Si no hubiese tenido lugar la reserva o si el segundo o sucesivos postores no cumplieren su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que con los depósitos constituidos puedan satisfacerse el crédito y los intereses asegurados con

la hipoteca y las costas. Los depósitos constituidos por el rematante y, en su caso, por los postores a que se refiere el párrafo segundo de esta regla se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas. En el caso de ser el mismo acreedor ejecutante el rematante o adjudicatario, y no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notifique la liquidación de esta diferencia, se declarará también sin efecto el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos originen la subasta o subastas posteriores que a instancias de cualquier interesado sea preciso celebrar, y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Inmuebles objeto de subasta

Uno: En Priede-Piloña, casa habitación con cuadra contigua, formando todo un solo predio. Linda: Derecha entrando, finca de la misma pertenencia; izquierda, incluida la rodeada, doña Nelida Llerandi; fondo, vía férrea, hoy don Alfonso Díaz Acebal; frente, carretera Torrelavega a Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, tomo 739, libro 459, folio 59, finca número 72.066.

Tasada, a efectos de subasta, en 24.430.000 pesetas.

Dos: En término de Sorribas-Sevares-Piloña, trozo de terreno de 240 metros cuadrados, linda: Norte, sur y oeste, resto de la finca de que se segrega; este, calle pública. Dentro de la misma existe un cobertizo sobre pilares de hormigón y techo forjado de hierro y uralita, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Infiesto al tomo 442, libro 712, folio 143, finca número 60.298.

Tasado, a efectos de subasta, en 5.912.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 21 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana María Sánchez Castañón.—33.401.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 70/1995, a instancia del Procurador señor Jiménez Cozar, en nombre y representación de Instituto de Fomento de Andalucía, contra «Cerámica Cruz de Baños, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1997, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 69.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de

tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en Plaza Constitución, número 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Predio de aprovechamiento industrial señalado con el número 48 de la calle Baños de Bailén (Jaén). Con superficie de 90 áreas, 48 centiáreas y 8 decímetros, compuesta por una nave, 2 porches, horno y edificios destinados a oficina y sala de máquinas, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.133, libro 373, de Bailén, folio 158, finca 22.122, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.606.

Adición.—En Jaén, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado «Cerámica Cruz de Baños, Sociedad Anónima», doy fe.

JAÉN

Edicto

El Ilustrísimo señor don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 363/1996, de juicio ejecutivo a instancia de «José María Mendoza de la Pascual, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Castillo Delgado, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha, a las once de la mañana de los días 23 de julio, 23 de septiembre y 23 de octubre de 1997, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, consignación que se hará en la cuenta

2040 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: No se encuentra en la Secretaría de este Juzgado al no estar inscrita la finca subastada a nombre de la demandada y por lo tanto no se encuentra anotado el embargo en el Registro de la Propiedad. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El remate verificará la inscripción omitida en el término que sea suficiente y le señale el Juzgado.

Finca: Casa número 82 de la urbanización Jardines de la Yuca, adquirida a «Ávila Rojas, Sociedad Anónima». Valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—33.585.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 198/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Gregorio de Francisco Cordero y doña María Dolores Álvarez Hurtado, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/0198/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Finca en esta ciudad, en Lazona del Altillio, conjunto residencial «Hacienda Santa Rosa», con frente a la calle H, primera, derecha e izquierda, según se mira desde la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.455, libro 394, Sección Primera, folio 124, finca registral número 30.275.

Tipo de subasta: 29.600.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—33.445.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 184/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Fernando Carrasco Muñoz, contra don Francisco del Aguila Vidal y doña Ana María Pérez Delgado, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de julio de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1997. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1997. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de las subastas

Vivienda letra E, en planta baja o primera, entrando por la puerta de la vivienda, sita en urbanización «Ciudad Sol», bloque 5, bajo E. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terrazalavadero. Tiene una superficie construida de 119 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, finca registral número 19.571. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.196.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—33.305.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 556/1992, promovido por la entidad «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Julio Regueiro Otero y don Julio Reguerio Delgado, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de julio de 1997, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 41.062.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre de 1997, a las once veinte horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1997, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 48.—Local comercial número 43. Situado en 1.ª planta alta comercial, corrido. Mide 95 metros, 8 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle Concepción Arenal; derecha, visto desde el frente, local número 44; izquierda, glorieta de Cuatro Caminos, y local número 42, y espalda, local número 42, y zona de acceso. Forma parte del bloque urbano de la calle Concepción Arenal, nombrado «Centro Comercial y Residencial Efisa», número 4, de la calle Ramón Pérez Costales (Doctor Moragas). Referencia registral: Libro 932 de la sección primera, folio 157, finca número 55.396.

Dado en La Coruña a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—33.553.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 219/1990, promovidos a instancias de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Francisco Miguel Mesa Díaz, doña Teresa Mesa Vázquez, don Manuel Pardo Medina y don Miguel Mesa Muñoz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes al final se describen bajo las siguientes:

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera por el tipo de tasación el día 15 de octubre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 13 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de diciembre de 1997, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda individual, terminada, en la localidad de Almonte, en su calle Picasso, 10, propiedad de don Miguel Mesa Muñoz, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 821, libro 90, folio 58, finca registral 5.241, valorada en la suma de 9.236.250 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 17 de abril de 1997.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—33.566.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 255/96, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Díaz Guitart, contra don Herminio Barco Martín y otra, en reclamación de 4.649.887 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta, el día 14 de octubre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta, el día 12 de noviembre de 1997, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana número 2. Módulo tipo C, número C-114, en la edificación que se asienta sobre la parcela número 6, del sector K-PU-6, de la primera fase, segunda y tercera etapas del Plan Parcial de Urbanización de Playas de Matalascañas, término municipal de Almonte, perteneciente a la manzana B del conjunto residencial «Macarena Club»; que mide 1.200 metros cuadrados. Consta de dos plantas de alzado, convenientemente distribuidas para vivienda. Tiene una superficie total construida entre ambas plantas, incluido porche y cochera, de 128 metros 61 decímetros cuadrados, de los cuales 93 metros 91 decímetros cuadrados corresponden a la superficie construida en planta baja; y 34 metros 70 decímetros cuadrados, a la construida en planta alta. Tiene su acceso por el octavo tramo del trazado de la Ronda del Rey Juan Carlos I. Y linda: Por su frente, a través de jardín común, con el octavo tramo de la Ronda del Rey Juan Carlos I; derecha, entrando, a través del mismo jardín común, con la parcela número 7; izquierda, con el módulo número 112 y jardín común; y fondo, con el mismo referido jardín común, que la separa de la finca que será del sector J. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.294, libro 308, folio 190, finca número 21.611. Tasada para subasta en 8.931.375 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 7 de mayo de 1997.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—33.311.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano», contra don Domingo J. Guerra Mújica y doña María Teresa Rodríguez Santana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 2.—Vivienda sita en planta alta o segunda del edificio compuesto de dos plantas, ubicado en esta ciudad en Las Palmas de Gran Canaria, y su calle de Hernán Pérez, por donde le corresponde el número 24 y 22 de gobierno. Linda al sur o frontis por donde tiene su entrada a través del zaguán señalado con el número 22, escalera común en cuanto a la planta baja y hasta la primera meseta de acceso a las plantas altas en la calle de su situación, al norte o fondo, con casa de don Juan Hernández Quintana y de don Antonio Guerra Ramírez, al naciente o derecha entrando con casa de don José Mederos, y al poniente o izquierda entrando, con la de herederos de don José Milán Martín. Ocupa una superficie de 241 metros con 60 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de esta vivienda un cuarto trastero de 1 metro con 50 decímetros cuadrados, situado en el zaguán de entrada por su puerta izquierda, o sea, la parte inferior del primer tramo de escalera de acceso. Asimismo, el uso exclusivo de la azotea del edificio que está sobre la misma y que tiene la misma cabida y linderos que la vivienda de la cual forma parte integrante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria con el número de la finca registral 12.492.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cranadera Canaria, número 2, edificio Juzgados el próximo día 10 de julio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.589.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelta de esta ciudad, con clave de procedimiento 3489000017002893 al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.598.

LEGANÉS

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 344/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representadas por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Leco Ibérica, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín Végue, número 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta, se señala el día 9 de octubre de 1997, en el mismo lugar, día y hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 11 de noviembre de 1997, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 12.670.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Urbana. 9. Local oficina letra C, en la segunda planta alta, interior derecha subiendo, del edificio construido sobre las parcelas 135 y 136 del plan de ordenación del polígono «Parque Ciudad 80», el Carrascal, en Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al libro 186, tomo 1.028, folio 138, finca 15.704.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Leco Ibérica, Sociedad Anónima», y para que, con al menos veinte días hábiles de antelación al de la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Leganés a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—33.372.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 52/1997, se tramita juicio de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Cuesta Luzar, Sociedad Limitada», con domicilio social en Tobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), y en el que en el día de la fecha se ha acordado publicar el presente edicto haciendo saber que se ha dictado auto declarando el estado de suspensión de pagos e insolvencia de la referida entidad y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dispongo

Declaro el estado de suspensión de pagos e insolvencia a la entidad «Cuesta Luzar, Sociedad Limitada», con una diferencia del Activo en la suma de 29.959.418 pesetas, limitar la actuación gestora de la entidad suspensa, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo de este Juzgado, sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados. Comuníquese este auto mediante oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta ciudad. Anótese en el libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos de este Juzgado. Publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «La Crónica 16», de León, así como en el «Boletín Oficial del Estado», por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón

de anuncios de este órgano judicial. Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al Registrador encargado del mismo.

Se acuerda la convocatoria de la Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio de 1997, a las diez horas. Cítese a dicha Junta a la entidad suspensa mediante su Procurador en autos, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que residan en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por la entidad deudora, a fin de que puedan obtener copias o notas oportunas, a todos los efectos y especialmente para los derechos que resulten reconocidos según dispone el artículo 11 de la mencionada Ley sobre impugnación, omisión, exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta. Hágase saber a los Interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de los acreedores, con alguno de los requisitos del artículo 12 de la citada Ley y, conforme a lo solicitado, entérnense los despachos y edictos acordados y expedir a la Procuradora de la entidad solicitante para que cuide de su tramitación con anterioridad al día señalado para la Junta.

Así lo acuerdo, ordeno y firmo. Doy fe.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente edicto para su publicación en los sitios acordados, en León a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario.—33.377.

LEÓN

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución recaída en los autos del procedimiento de los artículos 34 a 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de León con el número 136/97, promovido por el Procurador señor Álvarez Cantón, en representación de «Hermanos López, Sociedad Limitada», sobre denuncia por sustracción de letra de cambio librada por «Hermanos López, Sociedad Limitada», en fecha 25 de julio de 1996, en León, por importe de 1.515.150 pesetas, con fecha de vencimiento 10 de diciembre de 1996, con domicilio de pago, persona o entidad: Caja España, oficina principal, calle Ordoño II, número 10, de León, cláusula sin gastos y siendo el nombre y domicilio del librado aceptante: «Constructora Los Alamos, Sociedad Anónima», calle General Zubillaga, número 6, Oviedo (Asturias).

Se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación del presente edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en León a 20 de mayo de 1997.—La Secretaría judicial.—33.255.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 137/1996, a instancia de la Procuradora doña Juana María Bastida Rodríguez, en nombre y representación de «Eugenio Monge, Sociedad Anónima», con Código de Identificación Fiscal número A46044335, domiciliada en Maren de Barraquetes, edificio «Sol, Mar y Naran», de Sueca (Valencia), contra doña Ana López Valverde, domiciliada en calle Libertad, número 6, de Mazarrón (Murcia), doña María Angeles Jorquer López, domiciliada en calle Libertad, número 6, de Mazarrón (Murcia), y herencia yacente de don Antonio Martínez López, domiciliado en calle Libertad, número 6, de Mazarrón (Murcia), en reclamación de la cantidad de 12.000.000 de pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 3 de septiembre de los corrientes y hora de las diez de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 30 de septiembre y hora de las diez de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 27 de octubre y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 2.500.000 pesetas para la finca número 30.350, 4.750.000 pesetas para la finca número 30.368, y 4.750.000 pesetas para la finca número 30.366; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifiquen las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados, servirá igualmente para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Primero.—Una tercera parte indivisa, de un trozo de tierra en la Diputación de Ramonete, término de Lorca, paraje de Lebrilleras, que contiene un

pozo con motor y transformador eléctrico. Linda: Por todos sus vientos con don Antonio Martínez López, y mide 2 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 1.774, libro 1.515, folio 99 vuelto, finca número 30.350. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Segundo.—Un trozo de tierra secano con algunos árboles y una casa cueva de 90 metros cuadrados, radicante en la Diputación de Ramonete, término de Lorca, paraje de Lebrilleras, de cabida 1 hectárea 42 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, rambla de Los Currucuales; este, don José Hernández Hernández y resto de la matriz de donde ésta procede; sur, don Ginés Román y don Fernando Noguera, y oeste, don Miguel y doña María Martínez López y otra de don Antonio Martínez López. Inscrita al tomo 1.722, libro 1.477, folio 44, finca número 30.368. Tiene también una casa cortijo donde los demandados residen, de 200 metros cuadrados, y además hay construidos dos invernaderos con todas sus instalaciones inherentes entre 6 metros. Valorada a efectos de subasta en 4.750.000 pesetas.

Tercero.—En término de Lorca, Diputación de Ramonete, una hacienda, parte de la entendida por la del Artero, de tierra de secano, labor y monte, con diferentes árboles, de cabida 6 hectáreas 63 áreas 8 centiáreas, después de una segregación efectuada de 7 hectáreas 33 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, don Sebastián Urrea Hernández; sur, don Miguel y doña María Martínez López, intermediano con esta última la carretera de Ramonete a Cabo Cope; este, don Pedro Vera, y oeste, don Miguel Martínez López. Le pertenece como cualidad del precio la tercera parte de caudal del nacimiento de agua que se embalsa en otra finca de doña María Martínez López. Tiene un invernadero totalmente equipado de 8.000 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 2.047, libro 1.700, folio 50, finca número 30.366. Valorada a efectos de subasta en 4.750.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 21 de abril de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—33.236.

LUARCA

Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarda y su partido Judicial,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 299/1996, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros de Asturias», representado por la Procuradora doña Carmen M. Suárez Pérez, contra don Manuel Fernández López, con domicilio en Valentin, Consejo de Coaña, en reclamación de 8.860.815 pesetas principal, de intereses de pesetas que se fijan para costas y gastos, en su caso, en total para la cantidad de 8.860.815 pesetas más interés tipo pactado pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las trece quince de la mañana de los días siguientes:

Primera subasta: El día 16 de julio de 1997 por el tipo pactado en su día que al final se dirá en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1997 para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en cuenta provincial de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Luear, número de cuenta 33290000180299.96 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Fincas a subastar

Primera.—Urbana. En un edificio en Navia, entre las calles de Campoamor y Manuel Suárez. Departamento número 2, local comercial, situado en la planta baja del edificio, con entrada independiente por el frente del mismo; tiene una superficie construida de 138 metros y 31 decímetros cuadrados, y útil de 132 metros y 37 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro Propiedad de Luear, al tomo 427, folio 53, finca 19.945.

Tipo de salida para la primera subasta: 14.754.375 pesetas.

Segunda.—Urbana. En un edificio en Navia; entre las calles de Campoamor y Manuel Suárez. Departamento número 3, local comercial situado en la planta baja del edificio, con entrada independiente por el frente del mismo. Tiene una superficie útil de 42 metros cuadrados y 61 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 427, folio 54, finca 19.946.

Tipo de salida de la primera subasta: 4.484.550 pesetas.

Dado en Luear a 21 de abril de 1997.—El Juez, Javier Alonso Alonso.—33.564.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Iberica de Estudios y Entrenamiento Forestal, Sociedad Anónima» (IBENFOR, S. A.), don Manuel Fernández Martínez, doña María Isabel Rodríguez Rouco y don José Manuel Fernández Capón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Huerta de abajo sita en Baralla, de la superficie aproximada de 53 áreas, sobre la que hay construida una nave industrial.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Becerreá, al tomo 349, libro 68, folio 71, finca 4.434.

Valor para subasta: 20.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno procedente de la denominada Bouzas y Cortiña Nova, en Baralla, de la superficie aproximada de 176 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Becerreá, al tomo 420, libro 81, folio 105, finca 6.611.

Valor para subasta: 3.784.000 pesetas.

3. Parcela de terreno procedente de la denominada Bouzas y Cortiña Nova, en Baralla, de la superficie aproximada de 156 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Becerreá, al tomo 420, libro 81, folio 106, finca 6.612.

Valor para subasta: 1.144.000 pesetas.

4. Parcela de terreno procedente de la denominada Bouzas y Cortiña Nova, en Baralla, de la superficie aproximada de 172 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Becerreá, al tomo 420, libro 81, folio 107, finca 6.613.

Valor para subasta: 3.784.000 pesetas.

5. Parcela de terreno procedente de la denominada Bouzas y Cortiña Nova, en Baralla, de la superficie aproximada de 150 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Becerreá, al tomo 420, libro 81, folio 108, finca 6.614.

Valor para subasta: 3.388.000 pesetas.

6. Parcela de terreno procedente de la denominada Bouzas y Cortiña Nova, en Baralla, de la superficie aproximada de 152 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Becerreá, al tomo 420, libro 81, folio 109, finca 6.615.

Valor para subasta: 3.344.000 pesetas.

7. Parcela de terreno procedente de la denominada Bouzas y Cortiña Nova, en Baralla, de la superficie aproximada de 172 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Becerreá, al tomo 420, libro 81, folio 110, finca 6.616.

Valor para subasta: 3.784.000 pesetas.

Dado en Lugo a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—El Secretario.—33.534.

LLEIDA

Edicto

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 386/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Asunción Fernández Solsona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1997, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 43.—Piso octavo o sobreático, puerta tercera, tipo G, de la primera escalera, de la casa sita en Lleida, avenida Doctor Fleming, número 2, destinado a vivienda, con una superficie útil de 118 metros 88 decímetros cuadrados, y compuesto de vestíbulo, pasos, cinco dormitorios, comedor, estar, baño, aseo, cocina, «office», trastero, dos galerías y tres terrazas. Linda en junto y en proyección vertical: Por su frente, calle de su situación y patios de luces; derecha entrando, patios de luces y hueco del ascensor; izquierda entrando, patio de luces, hueco del ascensor y finca número 73, y al fondo, patios de luces, hueco del ascensor y caja de escalera. Linda, además, por abajo, con fincas números 40 y 41, y por arriba, con vuelo del edificio. Coeficiente: 1,47 por 100. Inscrita al tomo 1.618, libro 869, folio 106, finca número 18.978 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Tipo de subasta: 21.307.436 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, María Dolores Riquelme Cortado.—33.362.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 1.081/1992, seguidos a instancia de «C.V.R. Promociones, Sociedad Anónima», contra «Week-End Video, Sociedad Anónima», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días. Los bienes inmuebles embargados y que más abajo se pasarán a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 8 de octubre de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de: finca 9.635, 11.422.500 pesetas; finca 9.639, 42.627.500 pesetas; finca 9.641, 28.000.000 de pesetas, y finca 9.637, 43.293.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de noviembre de 1997, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1997, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

— Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

— Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

— Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

— Que las subastas se celebrarán en la forma de «pujas a la llana».

— Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cer-

do, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

— El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero a excepción de la parte ejecutante.

— Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

— Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

— Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

— Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

— Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a la ejecutada «Week-End Video, Sociedad Anónima», para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana 2.º. Piso 1.º, letra B, de la casa en Madrid, Canilla, calle de la Mandarina, número 7, edificio denominado Oslo. Situado en planta 1.ª, se destina a vivienda y tiene una superficie aproximada de 76 metros y 15 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor estar, 3 dormitorios, cocina, aseo, pasillo distribuidor y terraza. Linda: Por su frente, con rellano escalera y patio de la finca, entrando a la derecha, con finca de la calle de la Mandarina, número 5; entrando a la izquierda, con acceso a la nave descrita bajo, letra C, y al fondo, con la fachada principal a la calle de la Mandarina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al libro 146, tomo 1.547, finca 9.635.

Segunda.—Local comercial. Letra A de la casa de Madrid, Canillas, calle de la Mandarina, número 7, edificio denominado Oslo. Está situado en la planta baja y sótano. Tiene una superficie aproximada de 95 metros cuadrados en sótano y 284 metros y 2 decímetros cuadrados en planta baja. En total ocupa 279 metros y 2 decímetros cuadrados. Linda en planta baja por su frente, al este, con la calle de la Mandarina entrando a la derecha, con portal, meseta y caja de escalera y trampa de acceso de la nave descrita bajo la letra C; entrando a la izquierda, al sur, con la finca número 5 de la calle de la Mandarina y patio interior de la misma finca, al oeste o fondo, con la nave descrita bajo la letra C y en planta de sótano linda por su frente con la calle de la Mandarina, derecha entrando con rampa de acceso a la nave descrita bajo la letra; izquierda entrando, con trasteros de la casa número 5 de la calle de la Mandarina, y fondo, con la nave C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al libro 146, tomo 1.547, finca 9.639.

Tercera.—Urbana 2.º. Local comercial, letra B, de la casa en Madrid, Canillas, calle de Prudencio Alvaro, número 41, edificio denominado Oslo. Está situado en planta baja y entreplanta. Superficie aproximada de 96 metros cuadrados en planta baja y 136 metros cuadrados en entreplanta. En total ocupa una superficie aproximada de 232 metros cuadrados. Linda: en planta baja, por su frente, al sur, con la calle de Prudencio Alvaro, donde tiene acceso; a la derecha entrando, con letra C y local letra A de la finca de derecha entrando, con letra C y local letra A de la finca de Mandarina, número 5, y patio interior de la finca; a la izquierda entrando u oeste, con portal, meseta de escalera y caja de la misma; y al fondo o norte con nave descrita

bajo la letra C. Y en entreplanta linda; por su frente o sur, con cuarto de basuras y caja de la escalera derecha entrando con nave descrita bajo letra C; izquierda entrando con la misma nave y al fondo, con igual nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de los de Madrid, al libro 146, tomo 154, folio 149, finca número 9.641.

Cuarta y última.—Urbana. Nave industrial en Madrid, antes Canillas, sin fachada a calle alguna, pero con salida a la calle de la Mandarina a través del paso de servidumbre que después se dice. Superficie aproximada de 432 metros y 93 decímetros cuadrados. Linda: al sur, en línea aquebrada compuesta de 6 rectas de 8 metros, 7 metros y 20 centímetros; 1,70 centímetros, todas con la casa de la calle Prudencio Alvaro, número 41: 6,5 metros. 1 metro; y 10,375 metros, con casa Mandarina, cinco; 8,75 metros y 15,175 metros, con casa Mandarina, siete; izquierda, al oeste en línea de 15 metros y 60 decímetros, con la nave industrial, que constituye la finca 27.839, folio 168 de este tomo, y fondo, al norte en línea de 18 metros, con terrenos de la «compañía Madrileña de Urbanización». Esta finca es predio dominante de la siguiente servidumbre de paso: constituida sobre la finca situada junto al lindero 7, que constituye la finca 21.212, inscrita al folio 70 del libro 292. La servidumbre afecta a un pasillo de cuatro metros de ancho, situada junto al lindero norte del predio sirviente, a todo lo largo del mismo hasta tener cabida a la calle de la Mandarina. Dicho paso podrá ser cubierto a una altura mínima de 3,90 metros por el desnivel del terreno dicha altura en su parte más alta será de 5,20 metros. El paso a través del pasillo de servidumbre es para personas y carruajes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de los de Madrid, al libro 146, tomo 1.547, folio 143, finca número 9.637.

Dada la situación de las cuatro anteriores fincas, que colindan entre sí, se deduce que todas ellas han sido agrupadas para la explotación conjunta de las mismas en el desenvolvimiento del objeto social de la sociedad ejecutada «Week-End Video, Sociedad Anónima», destinándose una parte de ellas a oficinas o laboratorios y otras a almacén.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa Freire Diéguez.—33.589.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Rafael Adolfo Poza de Pablo y doña María Esther Díaz Melero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.787.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000166/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle de la Palma, 14, primero, interior derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al folio 121, tomo 195, finca número 20.282, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—33.386.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1996, a instancia de «Sociedad Anónima para la Fabri-

cación en España de Neumáticos Michelin», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Engrase y Neumáticos Méndez Alvaro, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 9.500.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 24590000000127/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en calle Hernán Cortés, número 10, tercero B, de Coslada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.072, libro 389, folio 130, finca registral 15.202, inscripción quinta.

Finca sita en calle de Talisio, número 9, tercero, exterior derecha, o número 1, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 38, tomo 1.483, libro 82, finca registral 4.277, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—33.368.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 643/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Arbón Díaz Vázquez y doña María del Carmen Pacheco Turiégano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.169.680 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.877.260 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000643/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso 4.º D de la calle Puerto del Brunch, número 23 de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid al libro 82, folio 68, finca registral número 7.311, antes 41.585, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—33.600.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 606/1997-5 A, y a instancia de doña Encarnación Blázquez López, se siguen autos de declaración de ausencia de don Julio Abaira García, nacido en Madrid, el día 29 de julio de 1934, hijo de Domingo y Consuelo, cuyo último domicilio fue en Casimiro Escudero, 6-2.º izquierda y con documento nacional de identidad número 20.027.927. En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1997.—La Secretaria, Nieves Díez Minguela.—33.567.

1.ª 9-6-1997

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 y bajo el número 413/1994-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Tora, Sociedad Anónima E.», representada por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, en

los cuales se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

Auto de la Ilma. señora Magistrada-Juez, accidental doña Carmen Faura Álvarez.—Juzgado de Primera Instancia número 7.—Madrid 3 de marzo de 1997.—Parte dispositiva.—Su Señoría ilustrísima acuerda aprobar el convenio formulado en el presente expediente de suspensión de pagos de la entidad «Tora, Sociedad Anónima E.» y presentado por el acreedor «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y que es del tenor literal siguiente:

Propuesta de convenio de liquidación que presenta el acreedor «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» en la suspensión de pagos de «Tora, Sociedad Anónima E.», autos 413/1994 del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Clausulas

Primera.—«Tora, Sociedad Anónima E.», reconoce adeudar a sus acreedores los importes que a cada uno de los mismos les han sido reconocidos en el presente expediente de suspensión de pagos, así como sus posibles cesionarios.

Segunda.—«Tora, Sociedad Anónima E.», para el pago de sus acreedores efectúa cesión de bienes de tal forma que la misma extinga definitivamente los créditos, que quedarán finiquitados con el importe que en cada caso perciban de la liquidación de la totalidad de los bienes y derechos que constituyen su activo patrimonial.

Tercera.—Para llevar a cabo el cumplimiento y ejecución del presente convenio, se crea una comisión liquidadora que estará compuesta por tres acreedores, que son: Caja de Madrid, «Bankinter, Sociedad Anónima» y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima».

En defecto de cualquiera de los anteriores, se nombran tres suplentes por el siguiente orden:

Suplente primero: Caja de Ahorros de Cataluña.

Suplente segundo: «Técnicos en Marketing y Promoción, Sociedad Anónima».

Suplente tercero: «Label Informática, Sociedad Anónima».

Cuarta.—La comisión liquidadora adoptará las normas de funcionamiento interno que estimen convenientes, pudiendo nombrar un Presidente y un Secretario. Dicha comisión adoptará sus acuerdos y actuará por mayoría de sus miembros.

Quinta.—La liquidación de la totalidad de los derechos y bienes que constituyen el activo patrimonial de la suspenso sujeta a las siguientes reglas:

1. La comisión liquidadora tendrá un plazo de tres años prorrogables por otros tres, contados a partir en que adquiera firmeza el auto ó resolución judicial por el que se aprueba el convenio, para disponer ó realizar los distintos elementos que componen tal activo.

2. La comisión aplicará el producto de la realización y liquidación de los elementos del activo, deducidos los gastos de conservación, administración y enajenación, al pago de los créditos en proporción a su principal, sin devengo de intereses.

3. La representación legal de «Tora, Sociedad Anónima E.», otorgará dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que se adquiera firmeza el auto ó resolución judicial por el que se aprueba el convenio, poder notarial irrevocable a favor de la comisión para que pueda administrar, disponer y realizar sus funciones. Dicho poder se otorgará a favor de los cuales quiera de los tres miembros de la comisión liquidadora, o en su caso, de los suplentes.

4. El desempeño de sus funciones por los acreedores integrantes de la comisión será retribuido con el 5 por 100 del importe total de valor de los bienes en liquidación.

Sexta.—Mediante la liquidación del patrimonio social de la entidad suspenso por la comisión liquidadora, los acreedores se dan por totalmente pagados de cuanto pudiera serles adeudado y tengan reconocido en el presente expediente de suspensión de pagos, renunciando en su caso a aquellas partes

de sus créditos que, pese a la liquidación total del activo de la suspenso, no fueren atendidos.

La aceptación ó aprobación del presente convenio no supone renuncia alguna al derecho de abstención, es decir al privilegio que pudieran ostentar los créditos sin ningun tipo de limitación, para reconocer, modificar ó excluir los créditos de cualquier acreedor que lo justifique debidamente.

La comisión liquidadora también tendrá la facultad sin ningun tipo de limitación, para reconocer, modificar ó excluir los créditos de cualquier acreedor que lo justifique debidamente.

Madrid a 30 de enero de 1997.

Se manda a los interesados a estar y pasar por dicho convenio, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad de Madrid y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social, de esta capital, mediante oficio dirigido a través del Juzgado Decano de los de esta capital, y al Fondo de Garantía Salarial, y anótese en el Registro Mercantil de esta provincia donde lo fue la providencia inicial.

Y cesen los Interventores Judiciales en el término de diez días.

Así lo mando y firmo.—Carmen Faura Álvarez.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—33.360.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 350/1997, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Fábrica de Grasas Superiores y Productos Especiales, Sociedad Anónima» (Soprograsa), con domicilio en esta ciudad, paseo de la Castellana, número 140, y dedicada a la fabricación de grasas superiores y productos especiales, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Dolores González, doña Pilar Carrazo y al acreedor don Carlos María Corpas Gutiérrez Zorrilla, con un Activo de 947.800 pesetas y un Pasivo de 947.800 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 16 de abril de 1997.—El Secretario.—33.383.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, contra don Alfonso Soto Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 27.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 20.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de enero de 1998, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000144/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas y los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º G, de la calle López de Hoyos, número 64 de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al folio 222, libro 2.465, finca registral número 47.777, inscripción novena.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—33.552.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 939/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Paloma Portero López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2658, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, finca número 20.383, al folio 91, tomo 2.133, libro 452. Tasada pericialmente en la cantidad de 13.226.028 pesetas.

Sirva el presente de notificación a doña Paloma Portero López, para el caso de que estuviese en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—33.592.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 602/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal, contra «Trama Dos, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 37.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 27.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000602/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Alberto Alcocer, número 52, hoy 44, local semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid al tomo 1.217, libro 157, sección sexta, folio 42, finca número 6.393, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—33.584.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 520/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Muñoz Rivas, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Eugenia Sánchez Vázquez y don Mariano Biencinto Olivares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Mariano Biencinto Olivares y doña Eugenia Sánchez Vázquez:

Parcela de terreno en término de Arganda del Rey, en la carretera de Loeches al sitio de Peña de Cascabeles, Villares o Los Santos. Mide 250 metros cuadrados aproximadamente. Sobre la parcela existe vivienda unifamiliar compuesta de planta de semisótano, baja y primera, cada una de las cuales mide 60 metros cuadrados aproximadamente. El semisótano se destina a garaje con acceso propio y también desde la planta baja; ésta se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y porche en su fachada, y la planta alta consta de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Finca registral número 25.761.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 15 de septiembre del presente año, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre del presente año, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre del presente año, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.239.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 209/1997, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Rodríguez Pujol, contra doña Florencia Martín Salgado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.027.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.520.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000209/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Juan Andrés, vivienda letra A, planta tercera, T-36 a ampliación, cuarta fase, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 1.183, libro 823 de Fuencarral, folio 18, finca 30.289, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—33.554.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 799/1996 (extravío letras de cambio), se sigue procedimiento sobre extravío letra de cambio, de la letra de cambio clase 5, número Ob-2729433, por un nominal de 1.075.224 pesetas, iniciado por denuncia de «Sistemas de Tabiquería en Yeso, Sociedad Limitada», que fue tenedor de dicho título, en virtud de haberla recibido mediante endoso de «Inmobiliaria Los Álamos de San Martín, Sociedad Anónima», habiendo aceptado dicha cambial «Sistemas de Tabiquería en Yeso, Sociedad Limitada», ante el Notario de Madrid, don Antonio Román de la Cuesta Ureta, el 28 de diciembre de 1995, bajo el número 3.389 de su protocolo, y que un día antes del vencimiento de dicha letra, es decir, el día 30 de enero de 1996, al buscarla en los archivos para presentarla al cobro, no fue encontrada, desconociéndose si la letra se había extraviado o había sido sustraída de los archivos, siendo denunciados los hechos en la comisaría de policía de Alcorcón, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—33.394.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.165/1987, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» (antes Banco de Crédito Industrial), contra «Industrias Domésticas, Sociedad Anónima», y «Edificios y Naves Industriales, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Terreno en Derio, barrio de San Antolín, sin número, con una extensión superficial de 61.259 metros 71 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, «Edificios y Naves Industriales, Sociedad Anónima», terreno antes propiedad de Apahosa, carretera de Asúa a Erleche, propiedad de «Ruigómez, Sociedad Anónima»; al sur, río Asúa, terrenos propiedad de «Edificios y Naves Industriales, Sociedad Anónima», Enisa y resto de donde se segregó, y al oeste, terrenos que fueron propiedad de Apahosa, finca propiedad de «Edificios y Naves Industriales, Sociedad Anónima», Enisa y río Asúa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, en el libro 19 de Derio al folio 109, finca 1.255. Valorada en 1.738.500.000 pesetas.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de 1.303.875.000 pesetas, que fue la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a las entidades deudoras «Industrias Domésticas, Sociedad Anónima», y «Edificios y Naves Industriales, Sociedad Anónima», para si resultaren negativas las notificaciones de los señalamientos de subasta personalmente y en la propia finca hipotecada.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.739.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Germán Weber, Sociedad Anónima», en liquidación, seguido ante este Juzgado con el número 568 de 1997, ha sido declarada en estado legal de quiebra la mencionada entidad, que tiene su domicilio en Carretera de Canillas, número 17, portal 1, piso 4.º, letra A, y en el cual ha sido nombrado comisario don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum y depositario don Jesús Verdes Lezana, advirtiéndose

dose que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerles por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a aquellas personas que tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestación de ellos por nota que entreguen al comisario, ya que de no hacerlo así serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—33.283.

MADRID

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y bajo el número 557/1996, se sigue procedimiento sobre declaración de quiebra voluntaria de «Industria del Mobiliario Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique de Antonio Viscor, en el que se ha dictado la resolución que es del tenor literal que a continuación se expresa:

Providencia Magistrada-Juez, señora de la Cueva Aleu.

En Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete.

El anterior escrito del señor Comisario, con el informe del depositario y lista provisional de acreedores únese al procedimiento de su referencia.

Se convoca Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, a cuyo efecto se señala el próximo día 24 de junio, a las diez horas, en la sala de juntas, sita en la primera planta, del edificio de los Juzgados, en la calle Capitán Haya, número 66. Cítese a tal fin, por cédula al quebrado, y por circular del Comisario, a los acreedores, repartida a su domicilio a los residentes en esta ciudad, y por correo certificado, con acuse de recibo, a los demás. Los acreedores cuyos domicilios se ignoren, serán citados por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado, y en el lugar del domicilio del quebrado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid». Pase esta pieza, con todas las demás al Comisario, a los efectos del artículo 1.344 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Visto que no se ha formado el ramo de apertura de correspondencia, fórmese con los particulares necesarios. Se señalan para tal apertura que se verificará a presencia del señor Comisario y del señor Secretario de este Juzgado, los días 1 y 15 de cada mes, o al día siguiente, si fueran inhábiles.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—María Teresa de la Cueva.—Ante mí, Miguel A. Rodríguez.—Rubricados.

Y para que sirva de citación a los acreedores cuyos domicilios se ignoran, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.388.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Squella Manso, contra don Luis Castro López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el

bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000303/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º, derecha, de la calle Antonio Zamora, número 11 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.046, folio 21, finca registral 20.420, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—33.573.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 751/96, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Manuela San Germán Zorrilla de San Martín, doña María Gloria Gutiérrez García, don José Luis Escribano San Germán y «José San Germán Impresor, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Manuela San Germán Zorrilla de San Martín:

Piso sexto, letra A, de la casa sita en calle Santísima Trinidad, número 19, de Madrid. Ocupa 84,76 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 1.921, folio 82, finca número 13.207.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio, en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 19 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace extensiva la publicación del presente para notificar los señalamientos a la demandada en caso de resultar negativa dicha notificación en el domicilio que como suyo consta en autos.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del decanato de esta sede, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—33.327.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 924/1994, a instancia de «Urbanizadora Humanes, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Rocío Sempere Meneses, contra don Jaime Silva Álvarez y doña María Eliana Cantalicia Márquez Rubio, en rebeldía, sobre reclamación de 291.945 pesetas, más otras 180.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados don Jaime Silva Álvarez y doña María Eliana Cantalicia Márquez Rubio, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Finca embargada:

Piso sexto, letra C, fase tercera, bloque I de «Humanes III», hoy calle Menorca, número 7, 6.º C, en Humanes (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada en el tomo 1.027, libro 92 de Humanes, folio 28, finca número 5.838-N, inscripción 3.ª

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 del mes de septiembre del año 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 21 del mes de octubre del año 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100, y en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 19 del mes de noviembre del año 1997, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Jaime Silva Álvarez y doña María Eliana Cantalicia Márquez Rubio, en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—33.250.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 167/96, de suspensión de pagos de «Techni Domo, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo de la Castellana, número 163, por el presente se notifica el señalamiento de nueva Junta de acreedores al haber sido rechazada la proposición de convenio presentada, y para lo cual se acuerda el día 11 de julio de 1997, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, así como a aquellos acreedores cuyo paradero se desconoce, libro el presente en Madrid a 23 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.249.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 25/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bancofar, Sociedad Anónima», contra don don Santiago Aparicio Yuste y doña María Ángeles Serrano Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en el edificio situado en la calle Doctor Calero, número 14, de Majadahonda. Finca número 6 o vivienda segundo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, folio 59, tomo 2.323, libro 388, finca número 20.333, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—33.542.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 123/1996 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas contra doña María José Navarrete Pastrana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.930.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, s/n, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del «Banco Bilbao Vizcaya», clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Chalet situado en el partido de Bonilla, término de Rincón de la Victoria, antes de Benagalbón. Consta de planta baja y alta; constituido por una vivienda formada por: porche cubierto, comedor-estar, dos dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de aseo y lavadero, y la planta baja y en la alta, que se accede desde la escalera que arranca del estar-comedor, reparte tres dormitorios, cuarto de baño, trastero y una amplia terraza, siendo la superficie construida de ambas plantas de 160 metros y 78 decímetros cuadrados, o sea, 89 metros y 90 decímetros cuadrados la baja, y 70 metros y 88 decímetros cuadrados la alta, siendo la cabida del solar de emplazamiento de 283 metros y 57 decímetros cuadrados, estando la diferencia entre esta superficie y la construida en planta baja, destinada a jardín, y espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 482, libro 238, folio 217, finca número 2.538, inscripción cuarta. Ha sido tasada en 24.930.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría judicial.—33.575.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo letras de cambio, número 20/1995, seguidos a instancia de «Grupo Cruzcampo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angustias Martínez Sánchez-Morales, contra don Miguel Álvarez Álvarez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, 2.ª planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las subastas, dado su ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial enmarcado con los números 1 y 2, compuesto de planta baja y sótano, en el edificio con fachada a la carretera general 340 y a la avenida de Las Palmeras, en la Cala del Moral, del término municipal del Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 581, libro 162, folio 104, finca número 5.525-N.

Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—33.337.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en Providencia del día de la fecha, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el

número 817/1995, a instancia del Procurador señor García Laesa, en representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba» («Cajasur»), se saca a pública subasta las siguientes fincas:

Tipo primera subasta:

- Finca número 15.393, tomo 2.086, libro 182, folio 10: 7.793.068 pesetas.
- Finca número 15.395, tomo 2.086, libro 182, folio 13: 6.166.125 pesetas.
- Finca número 15.397, tomo 2.086, libro 182, folio 16: 10.554.579 pesetas.
- Finca número 15.399, tomo 2.086, libro 182, folio 19: 6.508.687 pesetas.
- Finca número 15.401, tomo 2.086, libro 182, folio 22: 10.350.868 pesetas.
- Finca número 15.419, tomo 2.086, libro 182, folio 22: 13.021.638 pesetas.
- Finca número 15.421, tomo 2.086, libro 182, folio 52: 13.021.638 pesetas.
- Finca número 15.423, tomo 2.086, libro 182, folio 55: 13.419.924 pesetas.
- Finca número 15.425, tomo 2.086, libro 182, folio 58: 14.299.320 pesetas.
- Finca número 15.445, tomo 2.086, libro 182, folio 88: 11.611.194 pesetas.
- Finca número 15.455, tomo 2.086, libro 182, folio 103: 13.602.624 pesetas.
- Finca número 15.463, tomo 2.086, libro 182, folio 115: 13.207.992 pesetas.
- Finca número 15.519, tomo 2.086, libro 182, folio 199: 12.857.208 pesetas.
- Finca número 15.525, tomo 2.086, libro 182, folio 208: 11.180.023 pesetas.
- Finca número 15.529, tomo 2.086, libro 182, folio 214: 12.327.378 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de septiembre, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, como se refleja al margen derecho de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 15 de mayo de 1997.—El Ilustrísimo Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.593.

MANRESA

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 427/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Antonia Triado Fargas y don Isidro Torra Bisbal, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 14 de julio de 1997, a las doce treinta horas, en prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta, el día 8 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número 15, vivienda de la puerta segunda, sita en la tercera planta del edificio sito en el pueblo de Talamanca, en la carretera de Terrassa a Manresa. Ocupa una superficie útil de 75 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-sala, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero con terraza exterior. Linda: A la derecha, entrando, con piso puerta primera de la misma planta; al frente, con solar de la finca y camino con herradura y finca de don Valentín Sellares, y por el fondo, con rellano de la escalera y mediana patio de luces con el piso de la puerta tercera de la misma planta. Coeficiente: 4,50 por 100. Inscrita al tomo 2.260 del archivo, libro 16 de Talamanca, folio 43 vuelto, finca número 539, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.351.250 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña María Antonia Triado Fargas y don Isidro Torra Bisbal en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 13 de mayo de 1997.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—33.400.

MANRESA

Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 373/1996, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Luisa Jardo Ferrer y don Antonio Serral Campillos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Número 4 de orden, piso tercero de la casa sita en Manresa, calle Levante, número 13, que mide 70 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle Levante; izquierda, entrando, oeste, Andrés Castells; derecha, este, resto de finca de donde se segregó el total inmueble, y fondo, norte, proyección del patio anexo de la planta baja de la casa. Coeficiente: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.997, libro 626 de Manresa, folio 6 vuelto, finca 29.953.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de las subastas señaladas para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 14 de mayo de 1997.—La Juez sustituta, Raquel Tomás Martínez.—El Secretario judicial.—33.399.

MANRESA

Edicto

Doña Raquel Tomás Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 303/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros titu-

los promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra doña María Carmen Rubio Mateo y don Antonio Martín Coca, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días y tipo del 75 por 100 de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, el bien embargado a don Antonio Martín Coca y doña María Carmen Rubio Mateo, y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto el depósito de una suma igual al menos al 20 por 100 del tipo del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana, finca número 4, vivienda situada en la tercera planta, única mano. Mide 8 metros de fachada por 14 metros de fondo, ocupando 128 metros cuadrados incluida la parte ocupada por el pasillo y hueco de la escalera. Linda: Tomando como referencia la situación del edificio, al frente, paseo Diagonal; derecha, entrando, finca de don Jaime Vila; izquierda, con finca de don Isidro Cinca y Nuri Bonvehí, y al fondo, con el suelo del local de planta baja o finca número 1. Tiene como anejo uno de los cuatro cuartos trasteros construidos en el desván y es uno de los situados al fondo del edificio siendo el segundo a la izquierda entrando, teniendo a su izquierda entrando el cuarto trastero anejo a la vivienda sita en la cuarta planta o finca número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, finca número 2 al tomo 1.339, libro 63 de Artés, folio 235, finca número 2.564.

Valorada pericialmente en 6.750.000 pesetas.

Dado en Manresa a 14 de mayo de 1997.—La Juez sustituta, Raquel Tomás Martínez.—El Secretario judicial.—33.403.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 121/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Peter Christian Jacobsen, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 37. Vivienda de tipo E-1, señalada con el número 1, situada en la planta baja del portal número 7 del bloque 5 «Los Tajos», del conjunto urbanístico denominado «El Mirador-II», sito en la parcela de terreno B-2 de la urbanización «La Quinta», en término municipal de Benahavís, provincia de Málaga. Tiene una superficie cerrada de 59 metros cuadrados aproximadamente. Se distribuye en salón-comedor, un dormitorio, un baño, cocina y terraza. Inscrita al tomo 1.340, libro 50, folio 16 vuelto, finca número 3.153 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de subasta: 17.550.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—La Secretaria.—33.557.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 527/1995 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», contra don Geroges Michael Abou Nassar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se saca a subasta

1. Urbana número 4. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Rocio de Nagüeles», antes «Cortijo de Nagüeles», término municipal de Marbella. Tiene una extensión superficial de 999 metros 58 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda de tipo unifamiliar que ocupa en total una superficie construida de 268 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 884, libro 3.º, folio 71 vuelto, finca número 199.

2. Urbana número 3. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Rocio de Nagüeles», antes «Cortijo de Nagüeles», término municipal

de Marbella. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros 2 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda de tipo unifamiliar que ocupa en total una superficie construida de 268 metros 22 decímetros cuadrados, incluido el garaje de 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 884, libro 3.º, folio 69 vuelto, finca número 198.

3. Urbana número 2. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Rocio de Nagüeles», antes «Cortijo de Nagüeles», término municipal de Marbella. Tiene una extensión superficial de 1.097 metros 58 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda de tipo unifamiliar que ocupa en total una superficie construida de 268 metros 22 decímetros cuadrados, incluido el garaje de 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 884, libro 3.º, folio 67 vuelto, finca número 197.

4. Urbana número 1. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Rocio de Nagüeles», antes «Cortijo de Nagüeles», término municipal de Marbella. Tiene una extensión superficial de 1.030 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda de tipo unifamiliar que ocupa en total una superficie construida de 268 metros 22 decímetros cuadrados, incluido el garaje de 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.323, libro 312, folio 82, finca número 196.

Tipo de subasta: Cada una de las fincas hipotecadas está tasada en la suma de 32.130.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balbo-teo.—El Secretario.—33.500.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/95, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Aranda Luque y doña Encarnación Gutiérrez Peña, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto de remate el día 22 de julio de 1997, a las once horas para la primera, caso de no existir postores; la misma hora del día 22 de septiembre de 1997 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 22 de octubre en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado a la izquierda del portal de entrada de las viviendas, en la planta baja, del edificio número 1 de gobierno de la avenida de Pierre Cibié, de Martos. Tiene puerta de entrada independiente por la calle y una superficie construida de 120 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.881, libro 741, folio 148, finca número 50.550, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 pesetas.

Dado en Martos a 14 de mayo de 1997.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—33.280.

MARTOS

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 145/96, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Miguel José García Mariscal y doña Ángela Martos Bueno, hoy en ejecución de sentencia, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto de remate el día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas para la primera; caso de no existir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la misma hora del día 27 de octubre de 1997, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, ni solicitud de adjudicación por el acreedor, se señala para la tercera subasta igual hora del día 27 de noviembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de la tasación efectuada por el Perito para cada bien, señalado junto a la descripción de los mismos al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán en las mismas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades antes indicadas. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las certificaciones de los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, sita en el número 14 de la calle Clavel, de Porcuna, con una superficie construida de 177 metros cuadrados, y compuesta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 2.005, libro 391, folio 43, finca número 34.839. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.920.000 pesetas.

Dado en Martos a 20 de mayo de 1997.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—La Secretaría.—33.321.

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Gallardo Alcántara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 037400018040396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica.—Terreno dedicado a regadío al sitio de Vegas del Charco, Ayuntamiento de Arroyo de San Serván. Tiene una extensión superficial de 42 hectáreas 74 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, desagüe que la separa de la finca 33 de don Francisco Gallardo Alcántara, finca número 35, vías pecuarias; sur, camino; este, desagüe que la separa de la finca 33 de don Francisco Alcántara, y oeste, camino. Inscripción: Tomo 1.880, libro 75, folio 109, finca número 5.387, inscripción primera.

2. Rústica.—Terreno dedicado a regadío al sitio de Vegas del Charco, Ayuntamiento de Arroyo de San Serván. Tiene una extensión de 20 hectáreas 31 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, desagüe que la separa de la finca 50 de don Francisco Gallardo Alcántara, y oeste, camino. Inscripción: Tomo 1.880, libro 75, folio 135, finca número 5.401, inscripción primera.

3. Rústica.—Terreno dedicado a regadío al sitio del Zancal, Ayuntamiento de Arroyo de San Serván. Tiene una extensión superficial de 51 hectáreas 26 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, finca 9, vías pecuarias; sur, finca 12 de don Francisco Gallardo Alcántara; este, camino, y oeste, finca 9, vías pecuarias. Inscripción: Tomo 1.880, libro 75, folio 149, finca número 5.408, inscripción primera.

Tipos de subasta:

Finca número 1: 13.852.087,5 pesetas.
Finca número 2: 11.073.693,75 pesetas.
Finca número 3: 28.249.218,75 pesetas.

Dado en Mérida a 9 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—33.491.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de fecha 6 de mayo de 1997 dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 318/95-P, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Cantero Meseguer, contra don José Guillén Guillén y doña María del Carmen Palazón Cascales, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas, garantía del crédito hipotecario, que más adelante se describen, bajo las condiciones que igualmente se especifican; señalándose para que tenga lugar la primera, el día 10 de septiembre de 1997; la segunda, el día 10 de octubre de 1997, y la tercera, el día 10 de noviembre de 1997, todas ellas a las diez horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de las fincas objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca. El tipo para la segunda subasta, será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de las fincas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca primera. Piso número 8. Vivienda en primera planta alta del edificio de que forma parte; es de tipo G; tiene acceso común con las demás viviendas de tipo A, B, C y H, a través de la entrada número 1; ocupa una superficie útil de 81 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda, entrando al edificio de su fachada principal: Frente, calle de situación y hueco de escalera número 1; por la derecha, vivienda tipo H de esta planta, dicho hueco de escalera y patio de luces número 1; izquierda, don Emilio Ruiz Jover, y espalda, el indicado patio y con don Carlos Martínez Bermejo y don Vicente Piqueras.

Cuota: 4,22 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Molina de Segura, calle de Don Juan de la Cierva, sin número.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 764, libro 205, folio 175, finca número 26.262.

Valor a efectos de primera subasta: 6.096.000 pesetas.

Finca segunda. Número 41. Local para oficinas en tercera planta alta del edificio en que se integra, con acceso común con los demás departamentos en planta alta desde la calle de situación a través de zaguán en planta baja, escalera, dos ascensores y pasillo distribuidor de planta. Es de tipo M, con una superficie construida de 61 metros 55 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias. Linda, entrando al edificio por su fachada sur: Por la derecha, local L; izquierda, con local tipo H de esta misma planta; espalda, pasillo distribuidor y en pequeña parte local tipo L de esta misma planta, y frente, vía pública.

Cuota: 1,121 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, actualmente denominado «Edificio Open».

Inscrita: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 980, libro 306, folio 97, finca número 35.153.

Valor a efectos de primera subasta: 6.770.500 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 6 de mayo de 1997.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaría.—33.350.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/97-C, a instancia del Procurador don Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Fernández Cantero, doña Aurora Ayllón Gil y doña Isabel Fernández Cantero, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de septiembre, 8 de octubre y 10 de noviembre de 1997, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, 3.ª planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073-000-18-22-97, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

Número 59. Vivienda triplex, tipo C-2, compuesta de planta baja distribuida en salón-comedor, escalera interior, paso, dormitorio, cocina y aseo; planta primera distribuida en dos dormitorios, paso, cuarto de baño, escalera interior, y planta segunda o ático; consta además de un porche en su confrontación de 36,50 metros cuadrados, un pequeño patio en su parte posterior de 6,15 metros cuadrados, ambos en planta baja, y una terraza-solarium de 19,96 metros cuadrados en su planta segunda o ático. Tiene una superficie construida de 116 metros 42 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Mazarrón, zona hotelera ordenación bahía, carretera del Puerto de Mazarrón a Bolnuevo, residencia «Los Cisnes».

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.436, libro 391 de Mazarrón, folio 121, finca número 34.419, inscripción 5.ª

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.351.800 pesetas.

Número 1. Vivienda en planta baja o de tierra del inmueble descrito; tiene una superficie edificada en vivienda de 154 metros cuadrados, contando la misma con un patio situado al centro de la vivienda que tiene una superficie de 83 metros 49 decímetros cuadrados. Está distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, despensa, baño, un salón de estar y un cuarto trastero situado al fondo de la misma. Forma parte del edificio situado en término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos.

Inscripción. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 1.059, libro 137 de Las Torres de Cotillas, folio 168, finca número 15.763, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.356.189 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Marín Alvarez.—33.308.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés, Barcelona, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/94, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona («La Caixa»), representada por el Procurador don Juan Cot Busom, contra don Manuel Simón Ramírez y doña Encarnación Jara González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.900 del archivo, libro 228 de Mollet del Vallés, folio 64, finca número 4.669, inscripción 7.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé,

número 2-2.º, el día 29 de julio de 1997 a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 5.444.000 pesetas, fijado en las escrituras de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de las valoraciones, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción al tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores don Manuel Simón Ramírez y doña Encarnación Jara González, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.193-16.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 271/1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Manuel Castillo Rodríguez y doña Ana María Formentín Martí, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.746.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana 37. Vivienda puerta 1, zaguan 4, sita en planta baja, a la izquierda, del bloque centro A, mirando el mismo desde la calle en proyecto. Tipo I-O, que mide 87,14 metros cuadrados útiles y 114,65 metros cuadrados construidos, con repartición de elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños y terraza reayente a la plaza interior. Cuota con relación al total edificio: 1,46 por 100, y con relación al bloque centro A, o sea, su escalera, de 9,15 por 100.

Forma parte del edificio en Meliana, calle Ramón y Cajal, número 27, que ocupa un solar de 1.488,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.654, libro 79 de Meliana, folio 150, finca número 6.944.

Dado en Moncada a 19 de mayo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—33.146-54.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos (Lugo), a medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 236/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Es-fave Galicia, Sociedad Anónima», «Es-fave, Sociedad Anónima», don José Manuel López Pérez y doña Carmen Carmona Escalona, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles y muebles embargados a las partes demandadas, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que al final se expresarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Galicia, número 48, de Monforte de Lemos, los días y horas que a continuación se indican.

En primera subasta, el día 7 de julio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas.

En tercera subasta el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, calle Cardenal, de Monforte de Lemos, en la cuenta número 2306), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que

si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Mitad indivisa de la finca denominada «Casa de Trigas», sita en la parroquia de Siós y San Vicente de Deade, municipio de Pantón (Lugo). Con una superficie aproximada de 100.000 metros cuadrados, sobre la que existe una vivienda unifamiliar de planta baja y alta, con una superficie aproximada de 280 metros cuadrados, más anexos.

Finca número 10.493 del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Valor: 11.970.000 pesetas.

Finca denominada «Trigas», «Gándara» y «El Pedregal», sita en la parroquia de Siós y San Vicente de Deade, municipio de Patón (Lugo), con una superficie aproximada de 120.000 metros cuadrados.

Finca número 10.494 del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Valor: 18.000.000 de pesetas.

Finca denominada «Prado das Pontigas», sita en la parroquia de Siós y San Vicente de Deade, municipio de Patón (Lugo), con una superficie aproximada de 7.600 metros cuadrados.

Finca número 10.492 del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Valor: 2.280.000 pesetas.

Vehículo tractor «Renault» 651-4E, matrícula LU-80900-VE.

Valor: 890.000 pesetas.

Turismo «Ford» Orión 1.6, 4P, matrícula LU-8129-G.

Valor: 340.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los «Boletines Oficiales» y lugares correspondientes.

Dado en Monforte de Lemos, a 21 de mayo de 1997.—La Juez, Mercedes Quiroga Rúa.—El Secretario.—33.375.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/96, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, frente a los deudores hipotecarios don Damián Jorge Cabezas Aragón y doña Carmen Salud Molina Rodríguez (calle Sagunto, número 4, tercero, tercera, Córdoba), en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución, y que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta el día 21 de julio

de 1997, a las doce horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta los respectivamente pactados para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-000-18-0053/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante, que ejercite esta facultad, habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave diáfana, sin instalación industrial alguna, situada en calle Burgueños, número 6, de Montilla, con anchura de 12,25 metros, por un largo de 23 metros, que hacen una superficie de 281,75 metros cuadrados. Está cubierta de uralita.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al libro 608, tomo 608, folio 89, finca número 35.129.

Precio de tasación: 12.600.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 10 de mayo de 1997.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaría judicial.—32.061.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 38/1996, a instancias de «A. E. Maderas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, frente a los demandados «Puertas Montilla, Sociedad Limitada», don Rafael Rosal Aguilar y don Francisco Rosal Aguilar (avenida de Andalucía, 52, Montilla), en reclamación de 4.259.947 pesetas de principal, más la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con sus respectivas tasaciones, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 21 de julio de 1997, a las once treinta horas, y, en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, y de no existir tampoco postores en esta última, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1997, a las once treinta horas. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, planta baja, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de los acreedores, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, salvo la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad. Lo que comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que al final se dirán; para la segunda, los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por la que se pueje.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-17-0038/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitase esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

1.º Urbana. Número 7. Piso-vivienda, segundo, tipo A, en planta alta segunda del bloque de pisos-viviendas del edificio situado entre las calles Nueva y Santiago y avenida de Boucau, marcada con el número 42. Tiene una superficie útil de 69 metros 67 decímetros cuadrados y construida de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al libro 650, tomo 650, folio 51, finca número 37.953.

Precio de tasación: 6.922.270 pesetas.

2.º Urbana. Casa marcada con el número 53, de la calle Las Prietas, de esta ciudad de Montilla, con superficie de 256 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al libro 652, tomo 652, folio 159, finca número 14.585-N.

Precio de tasación: 14.308.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 10 de mayo de 1997.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaría judicial.—32.062.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, frente a la deudora hipotecaria «Construcciones Pérez-Ru, Sociedad Anónima», calle José Zorrilla, número 55 (Fernán Núñez), en el cual, con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, para la finca hipotecada objeto de ejecución, que al final se describe; habiéndose señalado para la primera subasta, el día 25 de julio de 1997, a las once horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas. Y en el supuesto de no existir postores se señala para la tercera subasta, el día 27 de octubre de 1997, a las once horas. Todas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sean inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de los acreedores demandantes, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472/000/18/0136/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se va a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para las segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Y para el caso de que no se pudiera notificar a la deudora demandada los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a la misma la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 1. Local comercial, situado en la planta baja, de la casa marcada con el número 17, duplicado, de la calle Manuel Caracul, en la villa de Montemayor. Esta ubicada en la parte derecha del edificio, visto este desde la calle de su situación, tiene una superficie total construida de 98 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta, sin división alguna.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 790, libro 121 de Montemayor, folio 27, finca número 7.554, inscripción segunda.

Precio de valoración: 15.075.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 19 de mayo de 1997.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaría judicial.—33.374.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 603/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Moreno Garcés y doña María Dolores Ramo Mesple, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio de los corrientes, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes, de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre del actual, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de los corrientes, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En la urbanización «La Mocha Chica», Villafranca del Castillo, en el término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid), componente de la manzana B, bloque o conjunto número 4: Departamento número 41. Vivienda número 41, situada en el bloque 4 de la manzana B en la zona norte de la finca. Linda: Al frente y por el fondo, con zona común, respectivamente, de accesos y ajardinada; por la derecha, con la vivienda número 42, y por la izquierda, con la vivienda número 40. Superficie: Ocupa una extensión, en metros cuadrados y como superficie útil, de 90 para vivienda (planta baja y primera), 25,49 de garaje en semisótano, 13,49 en trastero y 1,55 en cuartos de basura y contadores. Consta de diversas dependencias. Coeficientes: En el valor total de la finca, en el solar, demás elementos de utilización general y gastos también comunes, tiene asignado un porcentaje de 0,353 por 100, correspondiéndole como coeficiente especial o del bloque 3,846 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al folio 101 del tomo 672, libro 61 de Villanueva de la Cañada, finca número 4.236.

Tipo de subasta: 12.135.930 pesetas.

Dado en Móstoles a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—33.363.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 12/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Mariano Aguado Graña y doña Eugenia Aixala Giner, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de septiembre de 1997, a las trece horas. (piso: 17.955.000 pesetas) y (garaje: 945.000 pesetas), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de octubre de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles; cuenta del Juzgado número 2684, sucursal avenida Dos de Mayo, 4, de Móstoles, número de expediente o procedimiento; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles, de nueve a trece horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo, letra B, del bloque número 313, que forma parte del conjunto de dos bloques situado en la calle K, denominados bloque número 313 y bloque número 314 del polígono V-3 de la urbanización «Ciudad Residencial Parque Coimbra» en término municipal de Móstoles, carretera de Extremadura, kilómetro 23 al 25, hoy calle La Haya, número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, tomo 1.217, libro 29, folio 174, finca 2.360, inscripción primera.

Una treintaidosa parte indivisa de un local destinado a garaje en la planta semisótano, en la calle K, denominado bloque número 313, y bloque número 314, en el polígono V-3, de la urbanización «Ciudad Residencial Parque Coimbra», término municipal de Móstoles, kilómetro 23 al 25, hoy calle La Haya, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3, tomo 1.217, libro 29, folio 175, finca 172-N-7, inscripción primera.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, libro el presente a V. S. por duplicado, debiendo hacer llegar la certificación a este Juzgado, facultado al portador para intervenir su diligenciado, por el mismo conducto de su recibo, en Móstoles a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—La Secretaría judicial.—33.361.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio F. González Gil y doña Marie Josephine Debro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de septiembre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, 60.680.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles. Cuenta del Juzgado de la agencia 2.684, sucursal avenida Dos de Mayo, 4, de Móstoles, número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de nueve a trece horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la urbanización «Castillo de Villafranca», hoy calle Castillo de Loarre, número 7, en término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 574, libro 45 de Villanueva de la Cañada, folio 208, finca registral número 3.484, inscripción octava.

Dado en Móstoles a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—La Secretaría.—33.371.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Luis López Viñolo, contra don Juan Antequera Acosta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774, con clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Suerte de tierra de riego ubicada en Albuñol, pago del Haza del Alcalde y Sotillos del Hornillo, con una superficie de 7.324 metros cuadrados de tierra cultivable y 3.220 metros cuadrados de terreno perdido no cultivable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñol al folio 39, tomo 974, finca registral número 32.499. Tipo de tasación: 9.110.800 pesetas.

Dado en Motril a 15 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—El Secretario.—33.509.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 696/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispano, contra don Francisco García Vela y doña Concepción García Espinosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1997, a las

diez cincuenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las diez cincuenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1997, a las diez cincuenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Piso 1, letra C, destinado a vivienda, edificio en Hacienda de Punta Galera, partido de La Roda con una superficie de 59,01 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, tomo 701, libro 483, folio 208, finca número 37.881. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda tipo B, en la planta 2.ª de la calle Calvario, número 51 del poblado de Algezares, con una superficie útil de 66,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, tomo 998, libro 28, folio 150. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—33.601.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

En virtud de lo acordado en expediente número 188/1997, que se tramita en este Juzgado para la declaración de fallecimiento de don Joaquín González Alcaraz, que desapareció de su domicilio en Murcia el mes de agosto de 1951, se hace público el presente dando general conocimiento de la existencia del expediente a los efectos legales oportunos.

Dado en Murcia a 17 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—29.677-E.

y 2.ª 9-6-1997

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 858/96-B, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Félix Herrero Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 25. Piso 8.º, letra A, en planta octava de las superiores a la izquierda, según se llega a él por la escalera del edificio, sito en término de Alcantarilla, en la avenida del Generalísimo, hoy calle Mayor, número 96, destinada a vivienda, con una superficie construida de 118,54 metros cuadrados, y útil de 91,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, folio 25 vuelto. Finca número 9.672-N, inscripción 6..^a

Valorada a efectos de subasta en 7.948.818 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de abril de 1997.—La Secretaría, María López Márquez.—33.200.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 813/1996 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre acción real hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Alejandro Carrasco Alamo y otra, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de octubre de 1997; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de noviembre de 1997, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018081396, en concepto de fianza, e 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Veintiuno.—Piso 5.ª derecha o letra D de la escalera 2 o izquierda de la casa número 9 de la calle de Jaime I El conquistador de Murcia, destinada a vivienda. Tiene una superficie de 171 metros, 81 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, al este, edificio y terrenos de don Diego Ruiz; izquierda, al oeste, piso letra C de esta misma escalera y planta, zaguán y hueco de la escalera número

2 y patio; espalda al norte, calle de Jaime I El Conquistador, y frente, zaguán de la escalera número 2 y don José y doña Fuensanta Crespo Vicente. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, 4 dormitorios principales y uno de servicio, baño, aseo, cocina, terraza delantera y otra trasera a pequeño patio lateral. Servicio de ascensor, montacargas, calefacción central, agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales.

Murcia I, sección segunda, libro 154, folio 162, finca 1.297-N.

Valorada para primera subasta en 28.998.000 pesetas.

Y para su publicación en forma se expide el presente en Murcia a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Moreno.—33.591.

MURCIA

Edicto

* En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 668/96 al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de «Hispaner Financiacón, Entidad de Financiacón, Sociedad Anónima», contra don Raimundo García Cerdá, doña María del Carmen García Gómez y «Miriam Sarai, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 23 de octubre de 1997, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la planta primera, a la derecha conforme se sube la escalera, del edificio sito en el término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, con una superficie construida de 115 metros 34 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Murcia, libro 276, de la sección 6.ª, tomo 5.008, folio 170, finca número 13.096.

Valorada a efectos de subasta en 5.266.406 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1997.—La Secretaría judicial.—33.245.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Servicios y Accesorios de Montajes, Sociedad Limitada», don Manuel Martínez Martínez y doña María Josefa Adán Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Porción de tierra en el término y huerta de esta ciudad, partido de Era Alta, con riego de la acequia de Almohajar, de cabida 3 tahúllas 5 ochavas 4 metros 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 40 áreas 57 centiáreas 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-6, sección décima, libro 108, folio 189, finca 948-N, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.430.000 pesetas.

2. Rústica. Un trozo de tierra moreral, en término y huerta de Murcia, partido de Era Alta, con riego de la acequia de Almohajar; ocupa una superficie de 39 áreas, equivalentes a 3 tahúllas 4 ochavas. La superficie de dicha finca, queda concretada por la segregación de la finca matriz a 37 áreas 21 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-6, sección décima, libro 109, folio 215, finca 9.830, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.980.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de tierra moreral, sito en término de Murcia, partido de Era Alta, de 2 tahúllas 5 ochavas o 29 áreas 34 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Tiene entrada por una senda de 5 palmos de anchura que parte del carril de servidumbre que hay al oeste de la finca matriz de que procedía, y va por el norte de la parcela de don Antonio Cuadrado Caballero y atraviesa también por el norte la de don José Martínez Navarro. Goza de paso de agua por el brazal contiguo y paralelo a la senda anterior, que arranca del existente al oeste de la finca matriz de que procedía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-6, sección décima, libro 114, folio 181, finca 866-N, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.930.000 pesetas.

Importa la total valoración de las fincas la suma de 14.340.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—33.568.

ORENSE*Edicto*

Doña Pilar Domínguez Comesaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad número 17/1996, a instancia de «Comercial Imsa, Sociedad Anónima», contra don Máximo Otero Pérez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 33.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1997 y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de septiembre de 1997 y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que

podrá licitarse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, los gastos de remate Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda, sita en la cuarta planta alta del edificio número 2 de la calle Ervedelo, de esta capital de una superficie de 231 metros cuadrados. Linda: Norte, caja de escaleras y vuelo de la finca número 3; sur, patio de luces y calle Ervedelo; este, casas números 113 y 115 de la rúa do Progreso, y oeste, rellano de escalera, patio de luces y casa número 4 de la calle Ervedelo. Inscrita a favor de don Máximo Otero Pérez, folio 172 del libro 694 de Orense 1, tomo 1.437 general, inscripción primera de la finca 49.122.

Dado en Orense a 24 de marzo de 1997.—La Magistrado-Juez, Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—33.382.

ORIHUELA*Edicto*

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 391/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Ropa Infantil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Amorós Lorente, contra doña Pilar Juárez Leonis, en reclamación de 1.250.000 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado, y que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de julio de 1997, para la segunda el día 16 de septiembre de 1997, y en su caso, para la tercera el día 16 de octubre de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera subasta será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consig-

naciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000017391/94.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor, con la publicación del presente edicto.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo G, que se encuentra en la ciudad de Orihuela, calles Obispo Rocamora, Duque de Tamames y José Ávila, en quinta planta de la zona número 2, con entrada por portal que da a la calle Duque de Tamames. El lado derecho de esta fachada es la que hace esquina con la calle José Ávila.

Tiene una superficie construida de 131,49 metros cuadrados, y útil de 103,90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y galería.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 809, libro 623, folio 60, finca número 49.222.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.204.300 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—33.342.

PALENCIA*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 8/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en representación de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Juan José Martínez Calero, herederos y herencia yacente, don Evaristo Martínez Lorenzo y herederos y herencia yacente, don Evaristo Martínez Calero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Una cuarta parte indivisa de la finca número 17.911 de la sección segunda, continúa su historia

registrar bajo el número 7.763 de la sección tercera, al folio 131 del tomo 2.641 del archivo, es el piso primero, situado en la planta primera, de la casa en Madrid, calle del Almirante, número 26, y se describe en su anotación letra A. Valorada en 7.125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, s/n, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el próximo día 10 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434.0000.00.00008/1992 de la O. P. del «Banco Bilbao Vizcaya» en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00008/1992 de la O. P. del «Banco Bilbao Vizcaya» en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—33.579.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 704/1989, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Distribuidora Balear de Cementos Portland, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Parlin, Sociedad Anónima», don Diego Linares Muñoz y don Miguel Parets Morro, en reclamación de cantidad, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Lote primero: Urbana. Porción de terreno procedente del predio El Rafal Vell, término de Palma, señalada con el número 267 del plano. Mide 1.033 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el lote número 120 de la finca El Rafal; sur, con el número 268; por este, con la calle Álamo, número 84, y por el oeste, con torrente, sobre la cual existe una edificación de una planta de cabida 100 metros cuadrados, integrada por una cochera y una vivienda. Consta inscrita a nombre de «Promotora CÁN Pastilla, Sociedad Anónima», según escritura de 3 de abril de 1991, ante el Notario de esta ciudad don Emilio Mulet Sáez, sustituto de don Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer. Inscrita al folio 135, tomo 4.801, libro 765 de Palma, sección IV, finca número 45.298. Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca.

Valoración: 14.150.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Casa de planta baja, señalada con el número 46 de la calle Albert, antes 92 de la calle Álamo, y porción de terreno adjunto en el término de esta ciudad. Su solar está formado por los lotes números 268 y 269 de la parcelación del predio El Rafal Vell, del que procede; tiene una superficie aproximada de 2.156 metros cuadrados. Linda: Por este, con dicha calle Albert, antes Álamo; por norte, con remanente de la finca matriz; por sur, con calle Baladre, y por oeste, con el torrente denominado «Barbará».

Consta inscrita a nombre de «Promotora CÁN Pastilla, Sociedad Anónima», según escritura del 3 de abril de 1991 ante el Notario de esta ciudad don Emilio Mulet, sustituto de don Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer, como titular de dos tercios partes indivisas en pleno dominio y de un tercio en usufructo, por título de compraventa. Inscrita al folio 47, tomo 5.057, libro 1.021 de Palma, sección IV, finca número 58.956. Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1.

El Perito que suscribe valora la finca descrita, perteneciente a «Promotora CÁN Pastilla, Sociedad Anónima», como propietaria de las partes de pleno dominio y usufructo, antes indicadas, teniendo en cuenta la situación y superficie en la cantidad de 28.775.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana. Número 1 de orden. Local comercial, con fachadas en calles San Fulgencio y Regalo, por las que tiene acceso directo con el número 2 de la primera y con el número 42 de la segunda. Mide 137,30 metros cuadrados. Mirando desde la calle San Fulgencio, linda: Por norte, con la misma y en parte con elementos comunes de esta planta y en parte con el local número 1-A de orden; por la derecha con calle Regalo; por sur, con solar número 10 de don Jaime Juan, y por la izquierda, en parte con dichos elementos comunes y en parte con el expresado local segregado número 1-A. Consta inscrita a nombre de don Diego Linares Muñoz por compra, según escritura de 15 de noviembre de 1990, ante el Notario de Palma de Mallorca don Emilio Muñoz Sáez, al folio 211, tomo 5.100, libro 1.064 de Palma, sección IV, finca número 22.743-N. Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca.

(Hay que tener en cuenta que con anterioridad a la anotación preventiva de embargo de que es objeto la presente valoración, existe la siguiente carga: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares de 6.000.050 pesetas de principal, y 957.500 pesetas para costas y gastos, y la suma máxima de 3.993.000 pesetas para intereses de demora. Se tasa esta finca a efectos de subasta en 11.000.500 pesetas. Escritura de 15 de noviembre de 1990, ante el Notario de Palma don Emilio Mulet Sáez).

El Perito que suscribe valora la finca descrita perteneciente a don Diego Linares Muñoz, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma, en 11.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número

113, Llar de la Infancia, el próximo día 18 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será señalado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 16 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—33.339.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid). En el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 58/97, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Álvarez Gordillo y doña María Luisa Esteban Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997 y diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.590.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de octubre de 1997 y diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre de 1997 y diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la Plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001805897, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8, piso primero número 4 de la casa número 3 de la calle particular bloque B, hoy calle Zurbarán, número 4, en Parla. Ocupa una superficie de 65,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 574, libro 83, folio 91, finca número 4.449, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», se expide el presente en Parla a 22 de mayo de 1997.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaria.—33.328.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 488/96 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra don Julián Gómez Nieves y doña Josefa Fernández Yagüe, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 9.164.701 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 3 de noviembre de 1997, a las once treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 7. Piso primero, número 4, del portal 1 del bloque IX de la urbanización Pryconsa denominada «Parla III», al sitio de los Barrales o Heras de San Roque, hoy calle Alfonso XIII, número 4, de Parla. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados.

Título: La adquirieron por compra durante su matrimonio a la sociedad «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (Pryconsa), mediante escritura autorizada en Madrid por don Sergio González Collado, el día 4 de enero de 1985.

Cargas: Está afecta a una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en garantía de un préstamo de 600.000 pesetas de principal, si bien manifiesta la parte prestataria que se encuentra totalmente pagada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 346, libro 261, folio 97, finca número 21.154, inscripción 3.ª

Dado en Parla a 23 de mayo de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—33.318.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 230/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credifinco, E. F., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Félix González Pomares, contra doña María Paloma Casillas Moreno y don Luis Gómez Cirpián, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es 10.993.879 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda letra J, de la planta primera de la casa en término municipal de Parla (Madrid), en calle del Salvador, número 9.

Tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Frente o entrada, patio de acceso y patio de luces; derecha entrando, vivienda letra I; izquierda, patio de luces y vivienda letra F, y fondo, calle San Félix.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, inscripción 1.ª, al tomo 497, folio 73, finca número 1.286.

Dado en Parla a 23 de mayo de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—33.324.

PLASENCIA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, con el número 218/96, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio Prieto Calle, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Florencio Talaván Jarque, doña Angela Calzada Carrera y don Fernando Talaván Jarque, vecinos de Plasencia, sobre reclamación de la cantidad de 16.541.891 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien hipotecado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 11 de julio de 1997, a las once horas; en su caso para la segunda el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 10 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 1172, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Plasencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose

posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Local comercial, en planta baja del edificio en calle Rincón del Salvador, número 9, en esta ciudad, con acceso directo desde la vía pública a través del portal de acceso a las plantas altas, que ocupa una superficie aproximada de 275 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle de su situación; derecha entrando, finca de doña Josefa Ripoll Sánchez, la de herederos de don Juan Barco Rivera, don Manuel García Blanco, don Teodoro Izquierdo Fernández y don Vicente Alcón Gil; izquierda, portal y escaleras de acceso a las plantas altas y fincas de don Agustín González Rodríguez, don Urbano Lorenzo Mesa y doña Petra Señorán Lorenzo, y fondo, fincas de don Vicente Alcón Gil, don Felipe Ramos Cáceres, don Ramón Trujillo García y don José Vicente Calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 975, libro 259, folio 9, finca registral número 15.807. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 23 de abril de 1997.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—33.275.

PLASENCIA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 300 de 1996, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la entidad mercantil «Domingo Martín, Sociedad Anónima», con domicilio social en Plasencia, representada por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio propuesto por los acreedores don Arturo y don Domingo Martín Requejo, con el asentimiento de la suspensión, y con las modificaciones introducidas al mismo en el acto de la Junta, el cual se transcribe con todo detalle en el primer antecedente de hecho de esta resolución y que aquí se da por reproducido, y, en consecuencia, debo mandar y mando a todos los acreedores y a la suspensión, a estar y pasar por él; y para su debida publicidad, anúnciese por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y diario «Hoy», de Badajoz, a cuyo fin se expedirán los despachos que procedan, y librándose también mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Cáceres, para las correspondientes anotaciones.»

La propuesta de convenio aprobada mediante la citada resolución consiste en lo siguiente:

«Primero.—Quedan finiquitados y pagados los créditos de los acreedores comunes mediante la dación o adjudicación en pago a estos acreedores de todo

el patrimonio de «Domingo Martín, Sociedad Anónima»

Segundo.—La adjudicación o dación en pago se verificará en proporción a los respectivos créditos de los acreedores comunes.

Tercero.—Los acreedores comunes habrán de proceder en primer lugar a pagar los créditos preferentes en favor de Hacienda y de la Seguridad Social que figuran inventariados y los devengados a su favor durante el curso del procedimiento concursal, y solamente luego de ellos satisfechos proceder al reparto del resto.

Cuarto.—Se nombrará una comisión liquidadora compuesta de tres miembros, que actuará como mandataria de los acreedores, con facultades amplias incluidas las de pagar los créditos preferentes, enajenar y/o repartir bienes y precio obtenidos, reclamaciones, etc.

Quinto.—Caso de aprobarse el convenio judicialmente, los hermanos don Pedro, don Domingo y don Arturo Martín Requejo renuncian en beneficio de los restantes acreedores comunes a cuanto pudieran corresponderles en el reparto de los bienes y/o precio que resten una vez satisfechos los créditos preferentes a Hacienda y a la Seguridad Social.»

Las modificaciones introducidas a referido convenio en el acto de la Junta de acreedores, son las siguientes:

«Primera.—No entra en la cesión patrimonial a los acreedores el saldo de tesorería.

Segunda.—Los acreedores no se hacen cargo del pago de los créditos preferentes, tanto de los que figuran en la lista de acreedores como de los devengados durante el curso del procedimiento concursal.

Tercera.—La Comisión liquidadora realizará los bienes que se le ceden o adjudican en pago, y si este valor superara el 60 por 100 de sus créditos, el exceso sobre este porcentaje quedará para que «Domingo Martín, Sociedad Anónima» atienda en cuanto alcanzase al pago de las deudas preferentes y, por tanto, a disposición de «Domingo Martín, Sociedad Anónima» para estos efectos. En el supuesto de que una vez satisfechas las deudas preferentes y las del mismo signo devengadas en el proceso concursal, el exceso se pondrá a disposición de los acreedores.

Cuarta.—Los tres miembros de la Comisión liquidadora serán don Arturo Martín Requejo por la suspensión, don Manuel Leal Rodríguez por «Hispanomoción, Sociedad Anónima», y don Ángel Rodríguez Marcos por «Extremena de Camiones, Sociedad Anónima», los cuales presentes en este acto aceptan sus respectivos cargos. Estos nombramientos lo son sin perjuicio de que la suspensión o los acreedores representados puedan designar otra persona de los ahora nombrados.

Quinta.—La aprobación judicial de este Convenio supone automáticamente la toma de posesión de los bienes adjudicados en pago.»

Dado en Plasencia a 19 de mayo de 1997.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—33.194.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1997, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Alberto Blanco y doña Diva García, se ha acordado sacar a subasta, la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, oficina 5140, cuenta número 2148000018005797, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 12 de septiembre de 1997, a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1997, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Casa vivienda, de planta y piso, en la calle de la Iglesia, en el casco urbano de Puente de Domingo Flórez. Ocupa una superficie por planta, de 40 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.476, libro 29 del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, folio 109 vuelto, finca registral número 3.837, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 5.910.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de abril de 1997.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaría. 33.397.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 535/1996, instado por «Carrocerías Giráldez, Sociedad Limitada», contra don Jesús Pérez Pérez, don Modesto Pérez Rodríguez, doña María Obdulia Fernández Domínguez, Comunidad Hereditaria de doña Enriqueta Rodríguez Lorenzo y don Antonio Ismael Pérez Rodríguez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, y que se señalará al final del presente edicto, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-0535-96), una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas

las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de quedar desierta la primera subasta se señala una segunda, que tendrá lugar el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera. De resultar desierta esta segunda subasta se señala una tercera, que tendrá lugar el próximo día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate, que será sin sujeción a tipo.

Séptimo.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Casa para vivienda unifamiliar, de semisótano, que ocupa unos 55 metros cuadrados, y planta baja, de 118 metros cuadrados, distribuida ésta en «hall», pasillo, cocina, estarcomedor, tres dormitorios, baño y terraza, y a la que se accede (a la planta baja) por una entrada a nivel del camino y también por una escalera exterior o patín, y terreno unido a labradío, todo lo cual forma una sola finca de 2 áreas 70 centiáreas, al nombramiento de Aviseiro, en el barrio del mismo nombre, parroquia y municipio de O Porriño, que linda: Norte, don José Sequeiros Represas; sur, don Ramón Pérez; este, camino público, y oeste, don Antonio Lourido. Inscrita en el tomo 800 de Porriño, libro 150, folio 138, finca número 21.769.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

2. Ríñan de Abaixo, labradío de 3 áreas 50 centiáreas, en la parroquia de Atios, municipio de Porriño, barrio de Torre, que linda: Norte y sur, camino público; este, doña Enriqueta Rodríguez Lorenzo y esposo, y oeste, don Manuel Ramilo Varela.

Inscrito en el libro 156, folio 156, finca número 23.938.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

3. Valiño, mitad proindiviso de ella, a labradío, de 4 áreas, 50 centiáreas. Sita en el Ayuntamiento de Porriño, parroquia de Atios. Linda: Norte, don José Giraldez Varela; sur, don Manuel do Carreira; este, regato, y oeste, monte comunal.

Inscrita en el tomo 612 de Porriño, libro 109, folio 151, finca número 14.582.

Tipo de subasta: 250.000 pesetas.

4. Mitad proindivisa de la finca denominada «Forcadela», a monte, en el Ayuntamiento de Porriño, parroquia de Atios. Mide 10 áreas. Linda: Norte, don Fernando Campo; sur, doña Elvira Rodríguez; este, camino, y oeste, monte comunal.

Inscrita en el tomo 612 de Porriño, libro 109, folio 149, finca número 14.581.

Tipo de subasta: 250.000 pesetas.

5. Campo de Rifana, a labradío, de 11 áreas 10 centiáreas, en la parroquia de Atios, Ayuntamiento de Porriño, que linda: Norte, don Manuel Giraldez Rodríguez, y oeste, don Celso Martínez Domínguez.

Inscrita en el tomo 612, libro 109, folio 149, finca número 14.581.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular,

caso de no ser hallados en su domicilio, y en especial a la Comunidad Hereditaria, herederos desconocidos e inciertos de doña Enriqueta Rodríguez Lorenzo, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Porriño a 19 de marzo de 1997.—La Juez.—La Secretaria accidental.—33.187.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 176/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Doble AA, Sociedad Limitada», don Antonio Arcas Mainez, doña María Teresa Moya Moreno, don Antonio Turégano Rubio y doña María Amparo Patiño, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 8.728.179 pesetas, más los intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 15 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 16.700.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 14 de octubre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 17 de noviembre de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce de su mañana, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo lici-

tador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores «Doble AA, Sociedad Limitada», don Antonio Arcas Mainez, doña María Teresa Moya Moreno, don Antonio Turégano Rubio y doña María Amparo Patiño, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra de secano, en término de San Clemente, paraje Tejar de Santa Ana y Camino de Zumacares, de haber 1 hectárea 3 áreas 33 centiáreas, que linda: Norte, de don Miguel Sánchez, don Antonio Arcas y don Joaquín Parreño Cañadas; sur, de don Manuel Rubio Ponce; este, del mismo, y oeste, de don Enrique Arcas y don Antonio Villante. Parcelas números 38 y 215 del polígono número 66. Dentro de su perímetro existen construidos un total de 18 túneles, en dos cuerpos, para el cultivo de setas, separados ambos por una calle de ocho metros de anchura; uno de los cuerpos de túneles lo constituyen siete unidades de 34 metros de longitud cada una por 15,20 metros de ancho, lo que supone 516 metros cuadrados de superficie cada una, y en total 3.612 metros cuadrados de superficie edificada. El otro cuerpo está constituido por once unidades de 34 metros de longitud por 8 metros de ancho, lo que supone 272 metros cuadrados de superficie cada una, y en total 2.992 metros cuadrados de superficie edificada. Las dos edificaciones ocupan un total de 6.604 metros cuadrados. El terreno no edificado lo constituye la calle central citada y otras calles formadas alrededor de las edificaciones, para desenvolvimiento del trabajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 747, libro 154 de San Clemente, folio 157, finca número 21.139.

Dado en San Clemente a 17 de mayo de 1997.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—33.302.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Lorca García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3115 18 30694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3: Apartamento tipo A, en planta primera del edificio sito en el término municipal de San Pedro del Pinatar, con fachada a las calles Río Edesma y calle Montesa. Tiene una superficie total construida de 59 metros 10 decímetros cuadrados. Distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Se accede por la caja de escalera que da a la calle privada común y a su vez ésta da a la calle Río Edesma. Linda, según se entra a dicho apartamento: Frente, rellano y caja de escalera y apartamento tipo B, y en una pequeña parte, vuelo terraza del local número 1; derecha, entrando, en vuelo, calle privada común; izquierda, en vuelo, terraza del local número 1 y calle Montesa, y fondo, don Bernardo Tobar García.

Tipo de subasta: 5.470.000 pesetas.

Diligencia. En San Javier a 22 de noviembre de 1996.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar y adicionar al edicto de subastas que la inscripción registral de la finca que en el mismo se cita es la que sigue: Finca número 20.379, libro 280, folio 21 del Registro de la Propiedad número 2 de San Javier. Doy fe.

Dado en San Javier a 9 de noviembre de 1996.—El Juez en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—33.577.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 794/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Encarnación Ortuño Jimeno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3115 18 79493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 7: Cochera, en el sótano del edificio Fontes-1, sito en la villa de Torre Pacheco, en las calles de Fontes y de las Escuelas, con una superficie útil de 13 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la construida de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Maniobra y paso; fondo, subsuelo con calle de Fontes; izquierda, en subsuelo, con don José Zamora, y derecha, con la cochera número 8.

Valor, a efectos de subasta, 700.000 pesetas.

Urbana 16: Vivienda en la primera planta sin contar la baja o de calle del edificio Fontes-1, sito en la villa de Torre Pacheco, en las calles de Fontes

y de las Escuelas, tipo B, compuesta de varias dependencias, terrazas y galería. Tiene una superficie útil de 111 metros 15 decímetros cuadrados, siendo la construida de 140 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; fondo en vuelo, calle de Las Escuelas; izquierda, entrando, en vuelo, calle Fontes, zona ajardinada privada del edificio, por medio, y derecha, vivienda tipo C, de esta misma planta.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en San Javier a 27 de febrero de 1997.—El Juez en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—La Secretaria.—33.587.

SANTANDER

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00194/1997, se siguen autos de procedimiento sumarial hip. al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Úrsula Torralbo Quintana, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cohsiphil, Sociedad Limitada» y doña Luisa López Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Número 14.—Piso sexto izquierda, tipo B, existente en la sexta planta alta de la casa número 86 de la calle San Fernando, de esta ciudad de Santander, de una superficie de 122 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, cuarto de baño, salón-comedor, y cinco dormitorios, con las instalaciones de ascensor montacargas, agua, agua caliente central, calefacción individual, corriente eléctrica y alcantarillado, y linda: Al sur o frente, calle de San Fernando; norte o espalda, patio de la casa; este, derecha entrando a la casa, casa número 84 de la calle, y al oeste o izquierda, piso sexto derecha de la misma planta y patio interior.

Se le asignó como cuota de participación en el total valor del inmueble del que forma parte, 8,25 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 2.216, libro 596, folio 1, finca número 16.788, inscripción 5.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 29 de julio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000018019497 el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—33.319.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de separación matrimonial-trámite contencioso, seguidos con el número 66/1997, instado por doña Covadonga Nuria García Carré, contra don Juan Antonio Martínez Sandoval, se ha acordado emplazar a don Juan Antonio Martínez Sandoval, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en, el término de veinte días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador en este Juzgado y conteste la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría, de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 9 de abril de 1997.—El Secretario.—33.443-E.

SANTOÑA

Edicto

Don José Antonio González Saiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido, por el presente,

Hace saber que: En este Juzgado de mi cargo Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 188/1996 tramitados a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fuente López contra don José María Sierra Vega, doña Blanca Herrero Celorio y doña Petra Vega Monar, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera, plazo de veinte días y precio de tasación la siguiente finca:

Finca número 5093-N. Rústica. Terreno en abertal radicante en el pueblo y Ayuntamiento de Bareyo al sitio de Valle, de cabida 6 áreas, 91 centiáreas y 68 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de labor de planta baja solamente, que mide 40 metros cuadrados y se distribuye en 3 habitaciones, cocina y váter. Toda linda: Norte, don Rafael Lavín; sur, camino vecinal; este, don Adolfo Rodríguez, y oeste, carretera de Bareyo a Guemes.

En esta parcela se ubica actualmente una vivienda y un estable.

Se valora en 6.100.000 pesetas a efectos de subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre, a las doce horas, para primer señalamiento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por tipo de tasación total de 8.080.610 pesetas (89.900 pesetas, 1.675.110 pesetas, 215.600 pesetas, 6.100.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. El número de cuenta en el «Banco Bilbao Vizcaya» es el 3897000017018896.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse cumplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Octava.—En el caso en que alguno de los señalamientos coincida en sábado o día festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de Comercio» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación en forma a los demandados, si no fueren hallados en su domicilio, expido el presente en Santoña a 11 de abril de 1997.—El Juez, José Antonio González Saiz.—La Secretaria.—33.563.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hace saber: Que en el juicio de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 535/1995-1.ª, por el fallecimiento sin testar de doña Lucy Priscott Priscott, nacida en Bristol (Inglaterra), el 10 de octubre de 1912, con documento nacional de identidad número 779.121.010, con domicilio en esta ciudad en calle Farnesio, número 10, fallecida en Sevilla el 17 de mayo de 1995, ignorando demás circunstancias personales y teniendo

do conocimiento de la existencia de un hermano, el cual ha renunciado a la herencia, haciéndose constar que con motivo de tal fallecimiento se incoaron diligencias previas número 2.016/1995, por el Juzgado de Instrucción número 19 de Sevilla, las cuales han dado origen al presente procedimiento, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 7 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—33.427-E.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 269/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Recio del Pozo contra don Aurelio Llave Sánchez y doña Gloria Luisa Jiménez Jiménez, en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en tercera subasta, por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados a los demandados y que han sido tasados pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, 3.ª planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: Ya celebró por el tipo de tasación quedando desierta.

En segunda subasta: Se celebró con rebaja el 25 por 100 del tipo de la primera, quedando igualmente desierta.

Y en tercera subasta: El próximo día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta:

Primera.—Piso vivienda en Talavera de la Reina, Plaza de Santa Leocacia, número 8, planta 8.ª. Inscrita al tomo 1.665, libro 702, folio 43, finca 22.602-N del Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina (Toledo).

Tasada pericialmente en 5.523.580 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de mayo de 1997.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—33.578.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21/1997, se tramita procedimiento sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Arasa Sales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de julio de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de rambla Nova, número 109, de Tarragona número 4203-0000-18-0021-97, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1997, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3, vivienda en la primera planta, puerta primera de la casa sita en Tarragona, calle Armaña, número 3, de superficie 70 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, portal de la calle Armaña, con dicha calle; por la derecha mirando desde su citado frente, con sucesores de Domingo Cuansé y otro; por la izquierda, con puerta segunda de la misma planta, y por el fondo, con herederos de Dolores Gatell. Inscrita al tomo 1.185, folio 190, finca número 42.078, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 15 de mayo de 1997.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—33.406-60.

TORRELAVAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelavaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 126/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan

Manuel Mansilla García, contra don Rogelio Jorge Giogelli Bergara, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana, piso o vivienda señalada con el número 3, situado en la primera y segunda plantas altas del edificio construido sobre las parcelas 86 y 87, de la finca titulada «El Soto», con frente a la calle denominada Paraguayan, término de La Cabrera. Es de tipo dúplex y ocupa una superficie útil de 56 metros 19 decímetros cuadrados, en planta primera y de 54 metros 8 decímetros cuadrados, en la planta segunda; dispone además de un pequeño jardín de entrada de 24 metros cuadrados. Cuota: 5,925 por 100. Linda: Al frente, zona o paso común de acceso del conjunto residencial abierto en la finca matriz; derecha, entrando, piso o vivienda señalado con el número 4; izquierda, piso o vivienda señalado con el número 2, y fondo, vuelo sobre el patio o zona de entrada al local comercial letra C. Inscripción: Finca 3.307, al libro 35 de La Cabrera, tomo 1.035, folio 161 del Registro de la Propiedad de Torrelavaguna.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle José Antonio, número 6-1.º, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelavaguna a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.381.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1996, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Transportes y Excavaciones Torrelavega, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.775.961 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número

3887/0000/18/00410/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a la deudora para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bienes que se sacan a subasta

En Suances, calle Tras La Iglesia, sin número, portal C-1.º A, número 19. Vivienda en la planta alta primera segunda en orden de construcción, denominada letra A. Anejos: Esta finca tiene como anejos privativos los siguientes:

1. Plaza de garaje, sita en planta semisótano (primera en orden de construcción) señalada con el número 15, de una superficie de unos 3 metros y 12 decímetros cuadrados, que linda: Norte, frente, zona común de maniobra y acceso; sur, muro del total edificio; este, plaza de garaje número 14, y oeste, plaza de garaje número 16.

2. Trastero, sito en la planta semisótano primera de orden en construcción, señalado con el número 21 de una superficie de unos 4 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Este, frente, zona de acceso a trasteros y trastero número 20 de su misma planta; oeste, trastero número 22 de su misma planta; norte, muro del total edificio, y sur, plaza de garaje número 29.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 981, libro 163, folio 186, finca número 21.048, inscripción segunda. Valor: 7.253.190 pesetas.

Dado en Torrelavega a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—33.526.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1996, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don

Álvaro Ruiz Ruiz y doña María Carmen Celis Montes, en reclamación de 18.263.246 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3887/0000/18/00459/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 9. Local comercial, en la planta baja de la casa números 18 y 20 de la calle José María Pereda, de la ciudad de Torrelavega, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, que linda: Al oeste, por donde tiene su entrada, pasadizo común y caja de escalera número 20; este, espalda, teatro Garcilaso; norte o izquierda, entrando en la casa, local número 2, transformador y patio del ángulo nordeste de la finca, y al sur, o derecha, local descrito con el número 8. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 1.073, libro 507, folio 1, finca número 51.751. Valor: 28.700.000 pesetas.

2. Número 10. Local comercial existente en la planta de cabrete de la planta baja de la casa números 18 y 20 de la calle José María Pereda de la ciudad de Torrelavega, hoy 14 y 16, que ocupa una superficie aproximada de 29 metros 6 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, más de constructora del «Carmen, Sociedad Anónima»; sur, patio; este, local cabrete de José María, calle Fernández Salomón, y al oeste, local cabrete de Gregorio González Diego, ambos segregados de este. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 1.073, libro 507, folio 2, finca número 51.753. Valor: 3.840.000 pesetas.

3. Número 13. Vivienda en las plantas tercera alta y bajo cubierta (quinta y sexta, respectivamente, en orden de construcción) que adopta la forma de dúplex, comunicándose ambas plantas entre sí por medio de escalera interior, denominado piso tercero D y situada al noroeste del edificio, de una superficie construida total de 158 metros 9 decímetros cuadrados, y con distribución propia para habitar. Linda: En planta tercera en la que tiene una superficie construida de 131 metros 55 decímetros cuadrados; norte, vial público y vivienda tercero E; sur, vivienda tercero E y descansillo de escalera, patio del propio edificio y vivienda tercero C; este, vivienda tercero E y descansillo de escalera, y oeste, confluencia de las calles Pando y paseo Fernández Vallejo, y en planta baja cubierta en la que tiene una superficie construida de 26 metros 54 decímetros cuadrados; norte, vial público; sur, este y oeste, vivienda tercero E. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 1.009, libro 474, folio 98, finca número 49.713. Valor: 5.740.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—33.521.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonio Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 538/1996, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Cantabria, contra doña María Concepción Lla-ta Diez, en reclamación de 4.753.703 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3887/0000/18/00538/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 octubre de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a la deudora para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien que se saca a subasta

Número 47. Vivienda ubicada en el edificio número 3 de la planta baja, denominada letra A del pueblo de Mogro, Ayuntamiento de Miengo, sitio de los asientos; está situada al sureste; tiene una superficie construida de unos 40 metros 70 decímetros cuadrados, con distribución interior propia para habitar; linda: Mirando desde el lindero sur del edificio: Frente, terreno no edificado de la urbanización; fondo, y vivienda letra D de su misma planta; derecha, terreno no edificado de la urbanización, e izquierda, meseta de escalera, arranque de ésta y cuarto de contadores, y terreno no edificado de la urbanización. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 1.086, libro 123, folio 209, finca número 15.832. Valor: 8.463.331 pesetas.

Dado en Torrelavega a 23 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Antonio Villanueva Vivar.—33.524.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don José Carlos Cifuentes de la Cruz, contra doña Celia Fernández Luque, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio del presente año, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 17 0247 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre del presente año, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre del presente año, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

El bien objeto de subasta está valorada en 20.000.000 de pesetas y es de la descripción siguiente:

Urbana. Solar o trozo de terreno procedente de otro que a su venta procede de la finca rústica conocido por Olivar del Conde en el parido de la Fuente Santa Grande, término de Alhaurín de la Torre. Está señalado con los números 135, 136, 137, 138 y 139 del plano general de la urbanización «El Limonar» tiene forma de L y ocupa una extensión superficial de 1.018 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 616 del archivo, folio 210, finca número 4.799.

El presente edicto es extensivo a fin de notificar a la demandada doña Celia Fernández Luque los señalamientos de las subastas acordados, en el caso de que la notificación personal de los mismos resultare negativa.

Dado en Torremolinos a 3 de abril de 1997.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—33.571.

TOTANA

Edicto

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 368/95 a instancias del Procurador don Carlos Jiménez Martínez en la representación que ostenta de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña María del Carmen Fernández Hernández, don Esteban Piñero Moreno, don Antonio Fernández Cifuentes y don Manuel Hernández Coy, sobre reclamación de cantidad, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta se ha señalado el día 16 de julio de 1997 y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 17 de septiembre de 1997, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en ésta tampoco hubiere postores, el día 15 de octubre de 1997, a la misma hora y lugar y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación, 1.650.000 y 7.980.000 pesetas respectivamente, para cada una de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número

y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes y tipo

1. Urbana. Vivienda en planta baja del edificio sito en término municipal de Mazarrón, en la barriada del Puerto de Mar, en la calle Santa Teresa. Linda: Frente, calle Santa Teresa y don Juan Lorente; derecha entrando, zaguan de entrada a las viviendas de planta alta y don Juan Lorente; izquierda y fondo, vivienda de tipo B de su misma planta. Tiene una superficie construida de 33 metros 41 decímetros cuadrados (en la actualidad, «boutique» infantil «Dados»).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al libro 430, tomo 1.502, finca registral número 37.476, folio 38.

2. Urbana. Vivienda en planta baja del edificio sito en el término de Mazarrón, barriada del Puerto de Mar, en la calle Santa Teresa. Linda: Fondo, patio de luces y zaguan de entrada a las plantas altas; derecha entrando, doña Ana Ruiz y don Tomás Rodríguez; izquierda, edificio «Madrid»; frente, calle Maceta, por la que tiene su acceso independiente. Tiene una superficie construida de 114 metros 19 decímetros cuadrados. (Espalda a la mencionada «boutique» «Dados»).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca número 37.470, folio 32, libro 430, tomo 1.502.

Dado en Totana a 12 de mayo de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Isabel María de Zarandieta Soler.—33.202.

TUY

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos bajo el número 3/1993, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Cristina Romero González, don Ramiro Álvarez Álvarez, doña María Nélida Crespo Pintos y don Eloy Romero Álvarez, por medio de la presente se notifica a doña María Nélida Crespo Pintos, con domicilio desconocido, que por la parte actora ejecutante se ha designado como Perito para el avalúo de los bienes embargados a don Anselmo Padín Sánchez, vecino de Vigo, pudiendo dentro del segundo día nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el designado, y se le requiere igualmente para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes que le fueron embargados.

Dado en Tuy a 16 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—33.347.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 129/1996-M, se ha dictado la sentencia cuyo emplazamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En Valdemoro a 27 de enero de 1997. Vistos y oídos doña María del Pilar de Frutos Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, en los autos de juicio de faltas número 129/1996, sobre lesiones, en el que aparece como perjudicado don Hassan Mestari, con domicilio en San Martín de la Vega (Madrid), avenida Doctor Jarabo, 10, y como denunciado don Mohamed Mestari, en la calle de Atocha, número 21, de Madrid. Y con la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Mohamed Mestari como autor de una falta del artículo 617.1 del Código Penal a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 200 pesetas, que deberá efectuar en un solo pago y al pago de las costas.»

Y para que sirva de notificación a don Mohamed Mestari, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 15 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—33.418-E.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Viloria, Magistrada-Juez, sustituta del Juzgado, de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 65/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Ledo Gutiérrez, y doña María Felicidad García Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4631, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—En el casco y término municipal de Pedrajas de San Esteban. Solar, en la calle Pastores, número 1. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, calle Gallegos; Izquierda, don José María Ledo; Fondo, herederos de doña Amancia Molina, y frente, calle de su situación. Dentro de su perímetro tiene construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de una sola planta que ocupa una superficie construida de 126 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, pasillo y cuarto de baño. Se halla construida a base de ladrillo cara vista y hueco doble, viguetas y bovedillas de cemento, carpintería de madera y cubierta de teja curva negra. Tiene agua, luz y alcantarillado con tomas y acometidas a las redes generales de la población. La edificación ocupa una superficie de solar sobre la finca en que se halla construida de 126 metros cuadrados, destinándose el resto de dicha superficie a corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 2.005, libro 74, folio 169, finca número 9.828.

Tipo de subasta: 10.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, sustituta, Paloma Andrés Viloria.—El Secretario.—33.517.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 479/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra doña María del Carmen Soy Sala y don Juan Noguera Coll, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio del presente año, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0885000018047996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre del presente año, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Planta baja, entidad número 2. Finca número 2 en la planta baja del inmueble situado en Torelló, y en la calle Puigagut, sin número, hoy número 27, destinada a local comercial o de negocio, y al que se accede directamente desde dicha calle.

Tiene una superficie de unos 309 metros 92 centímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente el de la calle de su situación: Frente, con dicha calle, o sea, con la calle Puigagut, y con finca de don Julián Vallejo; derecha entrando, con escalera de acceso al edificio, con don Julián Vallejo y con la finca en propiedad horizontal en la calle Colomer, número 11 y con acceso a la finca número 1 y con finca de don Juan Sánchez y don Antonio Moncada; y fondo, con resto de finca matriz.

Inscrita al tomo 1.691, libro 144 de Torelló, folio 224, finca número 3.649, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 11.700.000 pesetas.

Dado en Vic a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria, Roser Sala Balmes.—33.304.

VINARÒS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaròs y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo número 11/94 y que pende a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra los consortes don Agustín Barceló Arnau y doña Vicenta Arin Arnau, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1349-000-17-0011-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de la subasta

Primero. Urbana.—Vivienda número 11, tipo C, en Alcalá de Chivert, avenida Héroes de Marruecos, número 33. Superficie 93,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 148, libro 59, folio 202, finca número 8.529.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.221.998 pesetas.

Segundo. Rústica.—Herencia sita en término de Alcalá de Chivert, partida Alcocóber, polígono 43, parte de la parcela número 59, de 29 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 98, libro 40, folio 247, finca número 5.811.

Según ha hecho constar el Perito en su valoración, dentro de dicha rústica hay construida una vivienda de 102 metros cuadrados de la que no consta su inscripción en el Registro.

Tasada la finca rústica-vivienda (incluido solar) en la cantidad de 12.062.207 pesetas.

Dado en Vinaròs a 19 de mayo de 1997.—La Juez sustituta, Mónica Mari Torán.—El Secretario.—33.301.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eladio García Salom, contra don Rafael Pérez Pérez y doña Concepción Soro Morant, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días las fincas que al final se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado sito en plaza Trinitat, el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, siendo el tipo de licitación las cantidades de 7.859.700 (5.739) y 873.300 pesetas (8.053).

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 29 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0056/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta según se trate de la primera o segunda subastas y, para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate, a un tercero en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar y día sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa habitación de 96 metros cuadrados, sita en Xátiva, calle del Puig, número 31, manzana sexta. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Xátiva, al tomo 458, libro 155, folio 159 vuelto, finca número 5.739, inscripción séptima.

Tipo de tasación: 7.859.700 pesetas.

2. Parcela de huerto que en realidad constituye corral de la casa que se acaba de describir, comprensivo de 208 metros 30 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 211, libro 62, folio 92, finca número 8.053, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 873.300 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Xátiva a 11 de abril de 1997.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—33.387.

XÁTIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 154/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de don Juan Fluixá Lluís, domiciliado en Manacor (Balears), calle Salvador Juan, 2, contra don Vicente Hernández Talón y doña Carmen Calatayud Castelló, domiciliados en Chella, avenida del Caudillo, 33, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 17 de julio de 1997, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla 14.ª

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del previo del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquéllos no pueda serles practicada personalmente.

Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará, sin necesidad de nuevos anuncios, al día siguiente con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote valorado en 5.600.000 pesetas. Una casa, sita en la villa de Chella, avenida del Caudillo, 33, antes 41, de una superficie de 126 metros cuadrados, de los cuales 60 corresponden al corral, inscripción en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 73, libro 8, folio 155, finca 1.343, inscripción tercera.

Dado en Xátiva a 15 de abril de 1997.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—33.604.

XÁTIVA

Edicto

Doña Ana Isabel Ferré Iñiguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Xátiva (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 343/95, promovido por «Vergara Rattan, Sociedad Limitada», contra don Antonio Cádiz Martínez y doña María del Carmen Peris Perales, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.042.865 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 8 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 438900001834395, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Xátiva, alameda Jaime I, sin número, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra seca en campo en término de Vallada, partida de Plá, de 60 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 428, libro 51, folio 62, finca número 211, inscripción 7.^a

Dado en Xátiva a 9 de mayo de 1997.—La Juez, Ana Isabel Ferré Íñiguez.—La Secretaria.—33.190.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 50/1997, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra doña María Carmen García García, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por primera vez, el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.^a

Bien objeto de subasta

Número 6, vivienda letra A, en la tercera planta superior de 66 metros 9 decímetros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 14,18 por 100. Lleva anejo el cuarto trastero número 5, en la planta ático de 7 metros 8 decímetros cuadrados de superficie útil. Forma parte de una casa en esta ciudad en el camino de Puente Virrey, señalada con el número 72. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 5, finca 2.917, folio 53, tomo 4.180, libro 47.

Valorada para la subasta en 6.820.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—33.396.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento número 175/1996, a instancia de don Joaquín Arroyo Rioja y otros, frente a «Collins, Sociedad Anónima», con domicilio en la carretera Valdepeñas-Cózar, punto kilométrico 20,900, en término municipal de Montiel (Ciudad Real), finca «El Arco», actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de fecha se ha acordado señalar, por primera vez, subasta el día 22 de julio de 1997, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, los bienes embargados a la parte demandada.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado los bienes y, si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor de los bienes de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Bienes y valoraciones objeto de subasta

1. Un tractor marca «Massey-Ferguson», modelo 3995, matrícula TO-77697-VE: 2.900.000 pesetas.

2. Un remolque color rojo con número de homologación RA-0018, con número de chasis RA 2DMHT0007, de 7.000 kilogramos de carga: 350.000 pesetas.

3. Una pala de carga de uva de color naranja, de resorte automático: 30.000 pesetas.

4. Una sembradora marca «Jadape», de 21 choncos y de color naranja: 60.000 pesetas.

5. Una abonadora modelo GT-80, número de serie 9.295, distribuida por «Cima, Sociedad Anónima»: 80.000 pesetas.

6. Una sulfatadora marca «Girón», de 800 litros, de 6 choncos: 100.000 pesetas.

7. Un chis marca «Hallón», de 11 brazos: 40.000 pesetas.

8. Dos cultivadores de viña, de ocho brazos: 125.000 pesetas.

9. Un topo amarillo de botas: 50.000 pesetas.

10. Un topo de planchas de dos brazos: 60.000 pesetas.

11. Un tractor marca «Ford», matrícula CR-43638: 1.200.000 pesetas.

12. Un tractor marca «Landini», matrícula CR-47645-VE: 1.800.000 pesetas.

13. Un «Land-Rover», matrícula CR-3786-F: 60.000 pesetas.

14. Un caballo de doma con escuela andaluza, llamado «Príncipe», de color blanco: 600.000 pesetas.

15. Un caballo con escuela andaluza, llamado «Curro», de color blanco: 600.000 pesetas.

16. Un caballo con escuela de doma, llamado «Piropo», blanco: 600.000 pesetas.

17. Un caballo con escuela de doma andaluza, llamado «Romerito», pinto: 600.000 pesetas.

18. Un caballo con doma andaluza, llamado «Delirio», colorado: 800.000 pesetas.

19. Una mesa de comedor, estilo castellano, color nogal, de 2,50 metros de largo por 1,40 metros de ancho, aproximadamente: 60.000 pesetas.

20. Doce sillas de madera con tapicería de acero: 72.000 pesetas.

21. Un taquillón de cuatro puertas, estilo castellano: 40.000 pesetas.

22. Dos muebles-aparador, estilo castellano, con seis puestas y estantes: 70.000 pesetas.

23. Una mesa-comedor de mimbre, con tablero de cristal: 50.000 pesetas.

24. Ocho sillas de mimbre lacadas: 54.000 pesetas.

25. Dos sofás de tres y dos plazas, con estampado en flores: 75.000 pesetas.

26. Una mesa pequeña de mimbre: 15.000 pesetas.

27. Un televisor en color, marca «Elbe», de 26 pulgadas: 25.000 pesetas.

28. Un mueble-aparador de color verde con cuatro puertas: 35.000 pesetas.

29. Nueve placas de calor eléctricas, marca «Tymes», modelo 2600: 3.000 pesetas.

30. Dos sillones de mimbre negros, con estampado floreado: 30.000 pesetas.

31. Un frigorífico marca «New Pol», modelo 350: 20.000 pesetas.

32. Dos camas de 80 centímetros con cabecera y pie de madera: 30.000 pesetas.

33. Un armario de madera de pino con dos puertas y dos cajones: 25.000 pesetas.

34. Una mesita de noche de madera de pino: 8.000 pesetas.

35. Una habitación con los muebles reseñados en los números 32, 33 y 34: 63.000 pesetas.

36. Una habitación igual a la del número 35, pero con las camas de 105 centímetros: 63.000 pesetas.

37. Una habitación igual a la del número 36: 63.000 pesetas.

38. Una habitación igual a la del número 37: 63.000 pesetas.

39. Un derecho de explotación de la casa: 2.000.000 de pesetas.

Total general: 12.919.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 16 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.444.